

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres
Personas Nacional Electrónica

Número IA-050GYR019-E130-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística.

Calle Durango Núm. 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial
Cuauhtémoc, Código Postal 06700,
México, Ciudad de México.

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

Núm. IA-050GYR019-E130-2019

**“SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON
REFACCIONES DE LOS SISTEMAS
HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS
RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL,
PROPIEDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2019,”**

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres
Personas Nacional Electrónica

Número IA-050GYR019-EI30-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÍNDICE

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.....	5
1.1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN.	5
1.2.- MEDIO Y CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO.	5
1.3.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ASIGNADO POR COMPRANET.	5
1.4.- INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN.	6
1.5.- IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.	6
1.6.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.	6
2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.	6
2.1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.	6
2.2.- AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.	6
2.3.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.	6
2.4.- LAS CANTIDADES A CONTRATAR SERÁN.	6
2.5 FORMA DE ADJUDICACIÓN.	6
2.6.- MODELO DE CONTRATO.	7
3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.....	8
3.1.- FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.	8
3.2.- RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES.	8
3.2.1.- PROPOSICIONES CONJUNTAS.	9
3.2.2.- PROPOSICIÓN ÚNICA.	9
3.2.3.- DOCUMENTACION DISTINTA A LAS PROPUESTAS.	9
3.2.4.- ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL.	9
3.3.- ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO.	9
3.3.1.- PERSONA MORAL:	10
3.3.2.- PERSONA FÍSICA:	10
3.3.3.- AMBOS:	10
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.....	13
4.1 CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:	13
4.1.1 PROPUESTA TÉCNICA.....	13
4.1.2 PROPUESTA ECONÓMICA.....	13
4.1.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL.....	13
4.1.3.1 ESCRITO DE FACULTADES.	13
4.1.3.2 ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA.....	13
4.1.3.3 ESCRITO DE NORMAS.....	13
4.1.3.4 ESCRITO DE NO IMPEDIMENTO.....	13
4.1.3.5 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.	14

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres
Personas Nacional Electrónica

Número IA-050GYR019-E130-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



4.1.3.6	ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN.....	14
4.1.3.7	ESCRITO RELATIVO A LAS PROPOSICIONES VÍA COMPRANET.....	14
4.2	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.....	14
5.	CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.	16
5.1	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.	16
5.2	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.	16
5.3	ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.....	17
6.	RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.....	18
7.	INCONFORMIDADES.....	18
7.1	OPERACIÓN DE COMPRANET.....	18
8.	FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	19
8.1.	ANEXOS ADICIONALES.....	19
9.	INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.	20
	ANEXO 3 ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPUESTAS	52
	ANEXO 4 ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA.	54
	ANEXO 5 ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.....	55
	ANEXO 6 ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.	56
	ANEXO 7 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.....	57
	ANEXO 8 ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MIPYME	58
	ANEXO 8 BIS. INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA EL ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).	59
	ANEXO 9 PROPUESTA ECONÓMICA.....	60
	ANEXO 10 RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	72
	ANEXO 11. FORMATO INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.	73
	ANEXO 12 SOLICITUD DE ACLARACIONES	74
	ANEXO 13. MODELO DE CONTRATO	75
	C L Á U S U L A S	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
	ANEXO 15. GLOSARIO.....	94

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres
Personas Nacional Electrónica

Número IA-050GYR019-E130-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



AVISO DE COMPRANET

“Se comunica que, si alguna empresa participante en dicho procedimiento de contratación le tiene problemas para firmar electrónicamente las propuestas técnicas/legales y/o económicas, el área de operaciones de CompraNet ha generado una infografía que puede ayudarles a solventar el problema, para ello, se comparte el siguiente enlace”:

<https://www.gob.mx/compranet/prensa/avisos-importantes>

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-050GYR019-E130-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	---

CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42, 43 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana invitadas al presente procedimiento cuya actividad comercial esté relacionada con los servicios a contratar descritos en el Anexo 1.

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

1.1.- Datos de identificación.

Entidad contratante: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Área contratante: Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
División de Contratación de Activos y Logística.

Domicilio: Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, México.

Área requirente/técnica: Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

1.2.- Medio y carácter del procedimiento.

La presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, conforme al medio utilizado es electrónica. Por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través de CompraNet de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, y en el *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet"*, publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

El carácter del presente procedimiento de contratación es nacional.

1.3.- Número de identificación de la invitación a cuando menos tres personas asignado por CompraNet.

IA-050GYR019-E130-2019

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-050GYR019-E130-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	---

1.4.- Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

La presente contratación implicará sólo el ejercicio fiscal 2019.

1.5.- Idioma en que se deberán presentar las propuestas, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

1.6.- Disponibilidad presupuestaria.

Se cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2019, conforme al dictámen de Disponibilidad Presupuestal Previo No. 0000313914-2019.

2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

2.1.- Objeto de la contratación.

El servicio integral consistente en el: “Mantenimiento preventivo, rehabilitación y adecuación con refacciones de los sistemas hidroneumáticos y de bombeo de aguas residuales en inmuebles de nivel central propiedad del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para el ejercicio 2019.

La descripción amplia y detallada del servicio a contratar se encuentra especificada en el Anexo 1 de la presente convocatoria.

2.2.- Agrupación de Partidas.

Partida única

2.3.- Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.

Para efecto de la prestación del servicio, se deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, y a falta de éstas, las Normas Internacionales o en su caso las Normas de Referencia vigentes que resulten aplicables para el tipo de servicio solicitado, de conformidad con lo dispuesto con los artículos 53, 55, y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Para el caso de que ninguna de las citadas Normas resulte aplicable para el servicio objeto de esta licitación los licitantes deberán incluir en sus proposiciones escrito en el que manifiesten dicha situación, para lo cual podrá hacer uso del Anexo 5.

2.4.- Las cantidades a contratar serán.

El contrato derivado del presente procedimiento No será abierto.

2.5 Forma de adjudicación.

Se requiere una sola fuente de abastecimiento.

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-050GYR019-E130-2019	  
--	--

2.6.- Modelo de contrato.

Se adjunta como Anexo 13 el modelo de contrato específico que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente invitación a cuando menos tres personas, a los cuales estará obligado el licitante que resulte adjudicado.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última.

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-050GYR019-E130-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

3.1.- Fecha, hora y lugar para los actos de la invitación a cuando menos tres personas.

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Junta de Aclaraciones	Con base en el Artículo 43 fracción V de la LAASSP, no se realiza junta de aclaraciones		CompraNet
Presentación y Apertura de Propositiones.	2 de agosto de 2019	11:00 AM	
Acto de Notificación de Fallo.	9 de agosto de 2019	13:00 PM	

3.1.1 De conformidad con la fracción V del artículo 43 de la LAASSP y, el Sexto Párrafo del Artículo 77 de su Reglamento, no se realiza el acto de Junta de Aclaraciones.

Los licitantes que deseen enviar solicitudes de aclaración, las cuales deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, habrán de hacerlo únicamente a través de la sección “Mensajes Unidad Compradora/Licitantes” del elemento electrónico “Procedimiento” en CompraNet. Para lo anterior se podrá utilizar el Anexo 12, preferentemente en formato Word editable o alguna otra versión electrónica que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta.

El plazo para enviar dichas solicitudes será a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta las 11:00 horas del 30 de julio de 2019.

La convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, éstas se informarán tanto al solicitante como al resto de los invitados.

3.2.- Recepción de proposiciones.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 primer párrafo y 35 de la LAASSP, 47, 48, 49 segundo párrafo y 50 del RLAASSP, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en el numeral 8. de la presente Convocatoria.

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-050GYR019-E130-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

Serán consideradas las proposiciones que se reciban por medio de CompraNet en respuesta al requerimiento técnico y económico. El licitante deberá firmar electrónicamente la proposición; para que se considere que la proposición se envió firmada, deberán descargarse los archivos PDF generados por CompraNet que contienen los datos capturados en la propuesta (*PriceEnvelopeSummary* y *TechnicalEnvelopeSummary* para la propuesta económica y técnica respectivamente), sólo esos archivos deberán firmarse utilizando el módulo de firma electrónica de documentos y cargarse en el área correspondiente, por lo que en caso de firmar electrónicamente archivo distinto al PDF generado por CompraNet, la convocante podrá desechar la proposición.

Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del evento de apertura de proposiciones, el licitante no podrá enviar su proposición o modificación de la misma.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

El Instituto tendrá como no presentada la proposición del licitante, cuando el archivo electrónico enviado a través de CompraNet no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la misma.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

3.2.1.- Proposiciones conjuntas.

De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 77 del Reglamento de la LAASSP, no se aceptan propuestas conjuntas en el presente procedimiento.

3.2.2.- Proposición única.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación.

3.2.3.- Documentación distinta a las propuestas.

El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del Sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

3.2.4.- Acreditamiento de existencia legal.

El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, para lo cual podrá hacer uso del Anexo 3 de la convocatoria.

3.3.- Acto de fallo y firma de contrato.

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así también el fallo podrá ser consultado en el portal de

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-050GYR019-E130-2019	  
---	---

compras del IMSS en el apartado “Transparencia” (<http://compras.imss.gob.mx/>), o bien en el mural de comunicación ubicado en el piso 5 del inmueble sito en la calle de Durango número 291, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, D.T. Cuauhtémoc, Ciudad de México, México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

El(los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) firmar el contrato que se señala en el Anexo 13 de la presente Convocatoria, el 23 de agosto de 2019 en la División de Contratos, ubicada en la Calle de Durango Núm. 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, D.T. Cuauhtémoc, Ciudad de México, México.

En caso de que la fecha prevista originalmente esté rebasada o no se encuentre vigente, o bien no se mencione en el fallo, el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo mediante notificación personal en el domicilio o a través de correo electrónico que para tales efectos haya señalado el licitante. Para la firma del contrato deberá presentar los siguientes documentos:

De manera previa a la firma del contrato deberá presentar los documentos siguientes:

3.3.1.- Persona moral:

- a. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

3.3.2.- Persona física:

- a. Acta de nacimiento o carta de naturalización.

3.3.3.- Ambos:

- a. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- b. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- c. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- d. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- e. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- f. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- g. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.
- h. Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Ley General de Responsabilidades Administrativas: DOF 18-07-2016)
- i. Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las “Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-050GYR019-E130-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	---

entero de amortizaciones” publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017.

En caso de que el licitante:

- a) No se encuentre registrado ante este instituto o;
- b) Cuenten con Registro Patronal pero se encuentre dado de baja o;
- c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual dicho licitante podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo único del ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR;
- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y
- III. En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá de presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos párrafos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS).

En caso de que el licitante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del párrafo anterior.

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados en el Instituto, el particular deberá de manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.

En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de estos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato que se trate si se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número IA-050GYR019-E130-2019



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet, deberá remitir únicamente la documentación referida los incisos: f), g) h) e i).

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-050GYR019-E130-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	---

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

4.1 Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación:

4.1.1 Propuesta técnica

La propuesta técnica deberá incluir los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 1 y Anexo 2 de la presente Convocatoria, así como la documentación solicitada en los mismos.

4.1.2 Propuesta económica

El licitante deberá entregar su propuesta económica para lo cual podrá hacer uso del Anexo 9 de la presente Convocatoria.

4.1.3 Documentación legal

El licitante deberá integrar en su proposición los escritos y manifestaciones previstos en la LAASSP y su Reglamento, para lo cual podrá hacer uso de los siguientes documentos:

4.1.3.1 Escrito de facultades.

Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo 3 de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.

4.1.3.2 Escrito de nacionalidad mexicana.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el Anexo 4 de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.3 Escrito de normas.

Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente Convocatoria, de acuerdo con el Anexo 5 que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.4 Escrito de no impedimento.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Anexo 6 de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-050GYR019-E130-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	---

4.1.3.5 Declaración de integridad.

Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Anexo 7 de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.6 Escrito de estratificación.

En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el Anexo 8 de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.7 Escrito relativo a las proposiciones vía CompraNet.

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del *“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”*.

4.2 Causales expresas de desechamiento.

De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

- 4.2.1** El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica contenidos en los numerales 4.1.1. y 4.1.2. y 4.1.3., que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- 4.2.2** Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios objeto de la presente Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, escrito libre.
- 4.2.3** La falta de presentación de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, previstos en la LAASSP o su Reglamento que se soliciten como requisito de participación en la presente Convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-050GYR019-E130-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	---

- 4.2.4 Cuando el precio ofertado resulte no aceptable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción XI, de la LAASSP.
- 4.2.5 Cuando el precio ofertado resulte no conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción XII, de la LAASSP
- 4.2.6 Cuando presenten propuestas conjuntas.
- 4.2.7 Cuando no cotice la totalidad del servicio requerido. En caso de que algún concepto se cotice en \$0.00 se tendrá por no cotizado y se considerará que no se cotizó la totalidad del servicio.
- 4.2.8 Cuando la proposición técnica o económica no cuente con la firma electrónica en el sistema CompraNet, establecida por la Secretaría de la Función Pública como medio de identificación electrónica, es decir, la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales. Se tendrá como no firmada la proposición cuando en alguno de los campos de CompraNet denominados "Anexo Requerimiento técnico Firmado Digitalmente" y "Anexo Requerimiento Económico Firmado Digitalmente" se aprecie el mensaje: *"sin archivo adjunto"*.
- 4.2.9 Cuando la firma de la proposición técnica o económica no sea válida. Se considerará como no válida la firma cuando en el resultado de la verificación de firma electrónica en CompraNet se aprecie la leyenda "Archivo con Firma Digital No Valido".
- 4.2.10 Cuando los documentos que envíen los licitantes a través de la plataforma CompraNet no sean legibles, imposibilitando el análisis integral de la proposición, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición, ésta se considerará insolvente.
- 4.2.11 Cuando los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, no se encuentren foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, salvo lo previsto en el tercer párrafo del artículo 50 del Reglamento de la LAASSP.
- 4.2.12 Cuando exista discrepancia entre lo ofertado en la propuesta técnica y económica, en lo referente a la descripción del servicio.
- 4.2.13 No cumplir con las especificaciones técnicas del Anexo Técnico y Términos y Condiciones Anexo 1 y Anexo 2.

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-050GYR019-E130-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	---

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

5.1 Evaluación de la propuesta técnica.

Los participantes deberán cumplir exacta y cabalmente con los requisitos y características solicitadas por el Instituto, toda vez que las condiciones para la prestación del servicio, fueron establecidas tomando en cuenta los fines y objetivos para la correcta prestación del mismo.

De conformidad con los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la LAASSP y 51 de su Reglamento; considerando que los servicios a contratar no requieren vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los servicios a contratar, derivado de que estos, se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo tanto, la evaluación de las proposiciones se aplicará bajo el criterio Binario.

La propuesta técnica deberá contemplar los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

La proposición técnica deberá contar con la Firma electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública

5.2 Evaluación de la propuesta económica.

Sólo las proposiciones que resulten solventes técnicamente, serán consideradas para realizar la evaluación económica.

La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando, precio unitario, Importe de cada concepto, Subtotal, IVA y Total. Para la elaboración de la propuesta económica se adjunta el Anexo 9 el cual forma parte de la presente convocatoria.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna propuesta, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, asimismo, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse, en apego al artículo 55 del Reglamento de la LAASSP.

Se verificará si el precio ofertado es aceptable, por no resultar superior en un 10% respecto del que se observa como mediana en la investigación de mercado realizada por el Instituto.

El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la Ley.

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-050GYR019-E130-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

Se deberá cotizar la totalidad de los servicios requeridos. Se considerará que no se cotizó la totalidad del servicio, cuando algún concepto se cotiche en \$0.00 ya que éste se tendrá como no cotizado

La proposición económica deberá contar con la Firma electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.

5.3 Adjudicación de contrato.

El contrato será adjudicado al licitante cuya proposición resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las presentes bases, con los requisitos legales, técnicos y hubiera ofertado el precio más bajo y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme al artículo 36 Bis fracción II de la LAASSP.

En caso de existir empate en dos o más proposiciones, se dará preferencia en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa.

De no actualizarse el supuesto anterior se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Convocante, de ser posible en presencia del OIC, conforme al artículo 54 del RLAASSP.

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-050GYR019-E130-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.

En el Anexo 10 de la presente Convocatoria se relacionan los documentos que debe presentar cada licitante.

7. INCONFORMIDADES.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, D.T. Álvaro Obregón, Ciudad de México, México o ante el OIC en el IMSS ubicado en. Av. Revolución número 1586, Colonia San Ángel, D.T. Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx. Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

7.1 Operación de CompraNet.

Para aclarar dudas en relación a la operación de CompraNet (Presentación de solicitudes de aclaración, envío y firma electrónica de proposiciones, consulta de actas y documentos publicados por la Unidad Compradora, etc.), los licitantes podrán dirigirse a la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Ciudad de México, C.P. 01020, o al correo rupc@funcionpublica.gob.mx o al Centro de Atención Telefónico (CAT): (0155) 2000-4400 de lunes a viernes de 9:00 AM a 6:00 PM (Ciudad de México).

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-050GYR019-E130-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

8. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Número	Descripción
Anexo 1	Anexo Técnico
Anexo 2	Términos y Condiciones.
Anexo 3	Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas.
Anexo 4	Escrito de nacionalidad mexicana.
Anexo 5	Escrito de cumplimiento de Normas.
Anexo 6	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
Anexo 7	Declaración de integridad.
Anexo 8	Escrito de estratificación de MIPYME.
Anexo 9	Propuesta Económica
Anexo 11	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.

8.1. Anexos adicionales.

Número	Descripción
Anexo 8 Bis.	Instructivo de llenado Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).
Anexo 10	Relación de documentos a presentar.
Anexo 12	Formato de solicitud de aclaraciones.
Anexo 13	Modelo de Contrato.
Anexo 14	Escrito de manifiestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés
Anexo 15	Glosario.

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número IA-050GYR019-E130-2019



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



9. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 14 fracciones I y II, 18 fracciones I y II, y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 38 de su Reglamento, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se anexa el formato Anexo 11.

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número IA-050GYR019-E130-2019



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ANEXO 1

SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACION Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL IMSS	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS	DOMICILIO:	1/18

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
	Mantenimiento preventivo, rehabilitación y adecuación de los sistemas hidroneumáticos y sistemas de bombeo de aguas residuales de los cárcamos de residuos toxicológicos instalados en los inmuebles de nivel central, el cual consiste en realizar un servicio a los equipos, a efectuarse en un plazo máximo de 50 días naturales , los cuales iniciaran a partir del siguiente día natural de la fecha de notificación del fallo en horarios especiales (nocturnos, fines de semana y días festivos, para no entorpecer la operación de los inmuebles) a los equipos localizados en los inmuebles de; Durango No. 291 en la Colonia Roma Norte, Tokio No. 80, Toledo No. 21 y Av. Paseo de la Reforma No. 476 , en la Colonia Juárez, Manuel Villalongin No. 117 Colonia Cuauhtémoc, Poniente 146 No. 825 Colonia Industrial Vallejo, en la Calzada Vallejo No. 675 y en la calle H. Benito Juárez No. 12 y José Urbano Fonseca No. 6 , en la Colonia Magdalena de las Salinas, y Violeta No. 16 , Colonia Guerrero de la Ciudad de México, donde se realizarán las siguientes actividades;			El siguiente servicio cuenta con clave CUCoP 35700001
1.-	Manuel Villalongin No. 117 Servicio de mantenimiento, rehabilitación y adecuación del sistema hidroneumático en el inmueble ubicado en Manuel Villalongin No. 117 , Colonia Cuauhtémoc Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, en la Ciudad de México.			
1.1.-	Desmantelamiento de tanque de sistema hidroneumático existente de capacidad de 119 Galones, el precio incluye acarreo a 20 metros dentro de las instalaciones, estiba y acomodo donde lo indique la Jefatura de Conservación de Unidad.	pieza	3	Manuel Villalongin No. 117 Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06500, J.C.U. No 34.
1.2.-	Desmantelamiento de bombas horizontales existentes y sus conexiones, el precio incluye acarreo a 20 metros dentro de las instalaciones, estiba y acomodo donde lo indique la Jefatura de Conservación de Unidad.	pieza	5	
1.3.-	Desmantelamiento de tablero de control existente y sus conexiones, el precio incluye acarreo a 20 metros dentro de las instalaciones, estiba y acomodo donde lo indique la Jefatura de Conservación de Unidad	pieza	1	
1.4.-	Reparación de firme de concreto en donde se ubica el sistema hidroneumático, el precio incluye, materiales, herramientas, retiro de material sobrante fuera del inmueble y limpieza, con una superficie aproximada de 34.00 m2.	servicio	1	

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número IA-050GYR019-E130-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL " PROPIEDAD DEL I M S S	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	2/18

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
1.5.-	Reparación de bases de concreto donde se ubicaran los motores e impulsores, el precio incluye, materiales, herramientas, retiro de material sobrante fuera del inmueble y limpieza, con medidas aproximadas de 0.80 x 0.60 x 0.20 mts.	piezas	5	
1.6.-	Rehabilitación de cabezales de descarga de 3" de diámetro con el que se abastece el sistema de alta y baja presión del inmueble, se deberá sustituir y adaptar las siguientes válvulas; 4 check de 3", 4 válvulas de pie de 2", 4 válvulas de compuerta de 2", 4 válvulas de cierre amortiguado, reducciones, codos, niples, coples, tornillos, empaques, bridas, el precio incluye materiales, herramientas, pintura según normativa del IMSS y todo lo necesario para su correcta ejecución.	servicio	1	
1.7.-	Suministro, instalación y adaptación de manómetros de glicerina 0 a 150 psi con conexión de 1/4" se deberán adaptar los manómetros en diferentes puntos del control para garantizar la toma eficiente de mediciones, el precio incluye materiales, herramientas y todo lo necesario para su correcta instalación.	pieza	5	
1.8.-	Suministro e instalación de motobomba centrífuga horizontal de 10 hp a 230 volts para trabajar a 7 kg/cm3 2"- 10"- 1 ½ ", 7 secc. 341, con succión bridada al final de 51 MM(2") y descarga roscada por arriba de 38 MM (1-1/2"), el precio incluye; materiales, mano de obra, herramientas, acarreos, maniobras, cableado, pruebas, conexiones, adaptación, instalación y canalización y todo lo necesario para su correcta operación.	pieza	3	
1.9.-	Suministro e instalación de tanque precargado fabricado en acero, con membrana intercambiable de 0.61 MTS de diámetro por 1.89 MTS de altura, para una presión máxima de 6kg/cm3, capacidad de 119 galones presión de operación máxima 8.6 bar, el precio incluye materiales, herramientas, transporte, maniobras, acarreos, hasta el sitio de los trabajos y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	pieza	3	
1.10.-	Suministro e instalación de tablero de fuerza y control para controlar y proteger, 3 bombas de 10 HP a 220 VOLTS, el cual contiene 3 guarda motores con protección contra corto circuito y sobrecarga, tres variadores de velocidad, un control electrónico MOD. CHDI protección por bajo nivel en cisterna, selector para operación de bombas MANUAL/FUERA/AUTOMATICO, transductor de presión, todo lo anterior contenido en un gabinete NEMA1, deberá de considerar; la canalización, materiales, cableado necesario, mano de obra, conexión, realización	pieza	1	

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-050GYR019-E130-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	---

SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S.	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	3/18

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
1.11	conexión, realización de pruebas, automatización y arranque y todo lo necesario para su correcta operación.			
1.11	Servicio de mantenimiento a cuarto de bombas incluye: limpieza fina, aplicación de pintura esmalte en piso, muros y tuberías, en una superficie de 90 m2 aproximadamente, debiendo de considerar la preparación y resanes de las superficies del cuarto de bombeo, así como la aplicación correcta de la señalización y partición de áreas para dar cumplimiento a las normas del Instituto.	lote	1	
	Mantenimiento al sistema: el servicio incluye; la revisión visual de todo el sistema para identificar fugas de líquidos, en caso de presentarse alguna fuga deberá de realizar la reparación, cambiar empaques, sellos, seguros, soldaduras, materiales, mano de obra, etc., deberá de realizar la limpieza final de todos los equipos, tuberías y componentes, realizando ajustes y pruebas de hermeticidad y operación y todo lo necesario para dejar el sistema en condiciones normales de funcionamiento y operación.			
2.-	José Urbano Fonseca No. 6 Servicio de mantenimiento, rehabilitación y adecuación del sistema hidroneumático en el inmueble ubicado en José Urbano Fonseca No. 6 , Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760, en la Ciudad de México.			
2.1.-	Desmantelamiento de tanque de acero del sistema hidroneumático existente de capacidad de 1200 litros, el precio incluye acarreos a 20 metros dentro de las instalaciones, estiba y acomodo donde lo indique la Jefatura de Conservación de Unidad.	pieza	1	José Urbano Fonseca No. 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760, J.C.U. No. 31
2.2.-	Desmantelamiento de instalaciones existentes que conectaban con el tanque de acero, el precio incluye herramientas, desmontajes, acarreos a 20 metros dentro de las instalaciones, estiba y acomodo donde indique la supervisión.	Lote	1	
2.3.-	Desmantelamiento de bombas verticales existentes y sus conexiones, el precio incluye herramientas, desmontajes, acarreos a 20 metros dentro de las instalaciones, estiba y acomodo donde indique la Jefatura de Conservación de Unidad.	pieza	5	

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número IA-050GYR019-E130-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S.	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	4/18

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
2.4.-	Desmantelamiento de tablero de control existente incluye conexiones y tuberías, el precio incluye herramientas, desmontajes, acarreo a 20 metros dentro de las instalaciones, estiba y acomodo donde indique la Jefatura de Conservación de Unidad.	pieza	1	
2.5.-	Reparación de bases acero al carbón, donde se alojarán los motores e impulsores se deberán rehabilitar para poder garantizar la correcta fijación los sistemas nuevos, con medidas de 0.80 x 0.60 x 0.10 mts., aproximadamente.	pieza	5	
2.6.-	Rehabilitación de cabezales de descarga de 2" de diámetro con el que se abastece el sistema de Alta y Baja presión del inmueble, se deberá sustituir y adaptar las siguientes válvulas; 4 válvulas check de cierre amortiguado de 1 ½ ", 4 válvulas de pie de 2", 4 válvulas de compuerta de 1 ½", 2 válvulas de compuerta de 2", reducciones, codos, nipples, coples, tornillos, empaques y bridas el precio incluye; materiales, tuberías en diámetros requeridos, pintura según normativa del IMSS y todo lo necesario para su correcta ejecución.	servicio	2	
2.7.-	Suministro, instalación y adaptación de manómetros de glicerina 0 a 150 psi con conexión de 1/4" se deberán adaptar los manómetros en diferentes puntos del control para garantizar la toma eficiente de mediciones, el precio incluye materiales, herramientas y todo lo necesario para su correcta instalación.	pieza	6	
2.8.-	Suministro e instalación de motobomba centrífuga horizontal de 7.5 hp a 230 volts para un gasto de 284 lpm a 84 mts. 1 1/4" x 1 1/2" x 8 secc. 341 con succión roscada al final de 51 MM (2") y descarga roscada por arriba de 38 MM (1-1/2") el precio incluye; materiales, mano de obra, herramientas, acarreo, maniobras, cableado, pruebas, conexiones, adaptación, instalación y canalización y todo lo necesario para su correcta operación.	pieza	4	
2.9.-	Suministro e instalación de tablero de fuerza y control para controlar y proteger, 3 bombas de 7.5 HP a 230 VOLTS, el cual contiene 3 guarda motores con protección contra corto circuito y sobrecarga, sensores de presión, interruptores de presión, control electrónico, protección por bajo nivel en cisterna, 3 selectores para operación de bombas MANUAL/FUERA/AUTOMATICO, incluye electrodos, todo lo anterior contenido en un gabinete NEMA1. El precio Incluye; canalización, pruebas, conexiones de fuerza y control, conexión, automatización y pruebas de	pieza	1	

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-050GYR019-E130-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	---

SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S.	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	5/18

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
	arranque y todo lo necesario para su correcta operación.			
2.10.-	Suministro e instalación de tablero de fuerza y control para controlar y proteger, 1 bomba de 7.5 HP a 230 VOLTS, el cual contiene 1 guarda motor con protección contra corto circuito y sobrecarga, sensor de presión, interruptor de presión, control electrónico, protección por bajo nivel en cisterna, selector para operación de bombas MANUAL/FUERA/AUTOMATICO, incluye electrodos, todo lo anterior contenido en un gabinete NEMA1. El precio incluye canalización pruebas conexiones de fuerza y control, conexión, automatización y pruebas de arranque y todo lo necesario para su correcta operación.	pieza	1	
2.11.-	Suministro e instalación de tanque precargado fabricado en acero, con membrana intercambiable de 0.61 MTS de diámetro por 1.89 MTS de altura, para una presión máxima de 6kg/cm3, capacidad de 119 galones presión de operación máxima 8.6 bar, el precio incluye materiales, herramientas, transporte, maniobras, acarreo, hasta el sitio de los trabajos y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	pieza	3	
2.12.-	Servicio de mantenimiento a cuarto de bombas incluye: limpieza fina, aplicación de pintura esmalte en piso, muros y tuberías, en una superficie de 79 m2 aproximadamente, debiendo de considerar la preparación y resanes de las superficies del cuarto de bombeo, así como la aplicación correcta de la señalización y partición de áreas para dar cumplimiento a las normas del Instituto.	lote	1	
3.-	Mantenimiento a cabezales de descarga marifolds que componen los sistemas Hidroneumáticos: El servicio incluye; revisión visual de todo el sistema para identificar fugas de líquidos, mantenimiento a cabezales de descarga, mantenimiento a válvulas check, mantenimiento a válvulas compuerta, mantenimiento a válvulas de pie en caso de presentarse alguna fuga deberá de realizar la reparación, cambiar empaques, sellos, seguros, soldaduras, materiales, mano de obra etc., deberá de realizar la limpieza final de todos los equipos, tuberías, y componentes, deberán de repintar áreas existentes, ajustes y pruebas de hermeticidad, y todo lo necesario para dejar el sistema en condiciones normales de funcionamiento y operación a los siguientes sistemas:			Varias ubicaciones en inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-050GYR019-E130-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S.	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	6/18

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
3.-1	Servicio de mantenimiento preventivo al sistema hidroneumático principal del inmueble ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476 , colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México.	sist.	1	J.C.U. No. 25
3.2.-	Servicio de mantenimiento preventivo al sistema hidroneumático secundario del inmueble ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476 , colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México.	sist.	1	J.C.U. No. 25
3.3.-	Servicio de mantenimiento preventivo al sistema hidroneumático en el inmueble ubicado en Tokio No. 80 colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México	sist.	1	J.C.U. No. 26
3.4.-	Servicio de mantenimiento preventivo al sistema hidroneumático en el inmueble ubicado en Toledo No. 21 colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México	sist.	1	J.C.U. No. 26
3.5.-	Servicio de mantenimiento preventivo al sistema hidroneumático en el inmueble ubicado en Calzada Vallejo No. 675 , colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 07630, en la Ciudad de México	sist.	4	J.C.U. No. 32
3.6.-	Servicio de mantenimiento preventivo al sistema hidroneumático en el inmueble ubicado en Poniente 146 No. 825 , colonia Industrial Vallejo, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02300, en la Ciudad de México	sist.	1	J.C.U. No. 31
3.7.-	Servicio de mantenimiento preventivo al sistema hidroneumático en el inmueble ubicado en Violeta No. 16 , colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06300, en la Ciudad de México	sist.	1	J.C.U. No. 31
3.8.-	Servicio de mantenimiento preventivo al sistema hidroneumático en el inmueble ubicado en Durango No. 291 , colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, en la Ciudad de México.	sist.	2	J.C.U. No. 24
3.9.-	Servicio de mantenimiento preventivo al sistema hidroneumático en el inmueble ubicado en Hospital Benito Juárez No. 12 , colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C. P. 07370, en la Ciudad de México.	sist.	1	J.C.U. No. 31

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-050GYR019-E130-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	---

SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S.	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	7/18

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
4.-	Mantenimiento preventivo a equipos de bombear tipo horizontal, el servicio incluye realizar las siguientes actividades: ➤ Verificación alineación de cuerpo bomba – motor. ➤ Verificación de estado físico de la flecha. ➤ Verificación de temperatura de cojinetes. ➤ Lubricación de cojinetes. ➤ Sustitución sellos mecánicos. ➤ Sustitución de empaques. ➤ Revisión y rectificación de Impulsor. ➤ Verificación de voltajes y amperaje. ➤ Limpieza y verificación de elementos térmicos. ➤ Sustitución de rodamientos. ➤ Lubricación de partes mecánicas. ➤ Verificación de conexiones de fuerza y control. ➤ Verificación del correcto funcionamiento del sistema.			Varias ubicaciones en inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales
4.1.-	Servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrífuga horizontal de carga de 15 hp a 230 volts en el inmueble ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476 , colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México.	pieza	5	J.C.U. No. 25
4.2.-	Servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrífuga horizontal de carga de 10 hp a 230 volts en el inmueble ubicado en Tokio No. 80 colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México.	pieza	2	J.C.U. No. 26
4.3.-	Servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrífuga horizontal de carga de 10 hp a 230 volts en el inmueble ubicado en Toledo No. 21 colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México.	pieza	3	J.C.U. No. 26
4.4.-	Servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrífuga horizontal de carga de 5 hp a 230 volts en el inmueble ubicado en Calzada Vallejo No. 675 , colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C. P. 07630, en la Ciudad de México.	pieza	7	J.C.U. No. 32

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número IA-050GYR019-E130-2019



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S.	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	8/18

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
4.5.-	Servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrífuga horizontal de carga de 5 hp a 230 volts en el inmueble ubicado en Poniente 146 No. 825 , colonia Industrial Vallejo, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02300, en la Ciudad de México.	pieza	2	J.C.U. No. 31
4.6.-	Servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrífuga horizontal de carga de 5 hp a 230 volts en el inmueble ubicado en Violeta No. 16 , colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06300, en la Ciudad de México.	pieza	2	J.C.U. No. 31
4.7.-	Servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrífuga horizontal de carga de 10 hp a 230 volts en el inmueble ubicado en Durango No. 291 , colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, en la Ciudad de México.	pieza	2	J.C.U. No. 24
4.8.-	Servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrífuga horizontal de carga de 7.5 hp a 230 volts en el inmueble ubicado en Durango No. 291 , colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, en la Ciudad de México.	pieza	3	J.C.U. No. 24
4.9.-	Servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrífuga horizontal de carga de 5 hp a 230 volts en el inmueble ubicado en Hospital Benito Juárez No. 12 , colonia Magdalena de las Salinas Alcaldía Gustavo A. Madero, C. P. 07370, en la Ciudad de México.	pieza	2	J.C.U. No. 31
5.-	Mantenimiento preventivo a tableros de fuerza y control de los equipos de bombeo, el servicio incluye realizar las siguientes actividades: ➤ Revisión de circuitos de fuerza y control. ➤ Revisión y apriete de todas las conexiones a interruptores. Termomagneticos o contactores, no incluye su cambio. ➤ Revisión de ajuste de microswitches. ➤ Calibración de dispositivos de control y/o variadores de velocidad. ➤ Revisión de transductores de presión. ➤ Revisión de interruptores de presión. ➤ Revisión de lámparas piloto en tableros. ➤ Revisión de displays y/o selectores de operación. ➤ Revisión de selector para operación de bombas.			Varias ubicaciones en inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-050GYR019-E130-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S.	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	9/18

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
	➤ Revisión de protecciones contra corto circuito y sobrecarga y por bajo nivel en cisterna. ➤ Verificación del correcto funcionamiento del sistema.			
5.1.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tablero de fuerza y control para controlar y proteger, 3 bombas de 15 HP a 230 Volts, ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476 , colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México.	pieza	1	J.C.U. No. 25
5.2.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tablero de fuerza y control para controlar y proteger 2 bombas de 15 HP a 230 Volts, ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476 , colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México	pieza	1	J.C.U. No. 251
5.3.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tablero de fuerza y control para controlar y proteger, 2 bombas de 10 HP a 230 Volts, en el inmueble ubicado en Tokio No. 80 , colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México	pieza	1	J.C.U. No. 26
5.4.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tablero de fuerza y control para controlar y proteger, 3 bombas de 10 HP a 230 Volts, en el inmueble ubicado en Toledo No. 21 , colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México.	pieza	1	J.C.U. No. 26
5.5.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tablero de fuerza y control para controlar y proteger, 2 bombas de 5 HP a 230 Volts, en el inmueble ubicado en Calzada Vallejo No. 675 , colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 07630, en la Ciudad de México	pieza	4	J.C.U. No. 32
5.6.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tablero de fuerza y control para controlar y proteger, 2 bombas de 5 HP a 230 Volts, en el inmueble ubicado en Poniente 146 No. 825 , colonia Industrial Vallejo, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02300, en la Ciudad de México	pieza	1	J.C.U. No. 31

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-050GYR019-E130-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	---

SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S.	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	10/18

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
5.7.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tablero de fuerza y control para controlar y proteger, 2 bombas de 5 HP a 230 Volts, en el inmueble ubicado en Violeta No. 16 , colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06300, en la Ciudad de México	pieza	1	J.C.U. No. 31
5.8.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tablero de fuerza y control para controlar y proteger, 2 bombas de 10 HP a 230 Volts, en el inmueble ubicado en Durango No. 291 , colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, en la Ciudad de México.	pieza	1	J.C.U. No. 24
5.9.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tablero de fuerza y control para controlar y proteger, 2 bombas de 7.5 HP a 230 Volts, en el inmueble ubicado en Durango No. 291 , colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, en la Ciudad de México	pieza	1	J.C.U. No. 24
5.10.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tablero de fuerza y control para controlar y proteger, 2 bombas de 5 HP a 230 Volts, en el inmueble ubicado en Hospital Benito Juárez No. 12 , colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C. P. 07370, en la Ciudad de México	pieza	1	J.C.U. No. 31
6.-	Mantenimiento preventivo a tanques precargados fabricado en acero, con membrana intercambiable de los equipos de bombeo, el servicio incluye realizar las siguientes actividades: ➤ Verificación de fugas en cuerpo de tanque y conexiones. ➤ Drenado de tanque. ➤ Verificación de presión de tanque en vacío. ➤ Revisión del estado de la membrana o diafragma. ➤ Ajuste de presión de tanque en vacío. ➤ Llenado de tanque. ➤ Calibración de tanque con líquido. ➤ Verificación del correcto funcionamiento de manómetros. ➤ Verificación del correcto funcionamiento del sistema.			Varias ubicaciones en inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-050GYR019-E130-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S.	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	11/18

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
6.1.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tanque marca pedrollo aria-jet, modelo PlusVAREM-500 de 500 lts., para soportar una presión trabajo de 25 bar. ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476 , colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México.	pieza	2	J.C.U. No. 25
6.2.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tanque marca pedrollo aria-jet, modelo 2000 VTU de 2000 lts., para soportar una presión trabajo de 25 bar., ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476 , colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México.	pieza	1	J.C.U. No. 25
6.3.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tanque marca pedrollo Challenger, modelo pc-119 de 480 lts., para soportar una presión trabajo de 10 bar., ubicado en Tokio No. 80 , colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México.	pieza	2	J.C.U. No. 26
6.4.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tanque marca well mate, modelo WC-35WB de 480 lts. para soportar una presión trabajo de 826 kpa., ubicado en Toledo No. 21 , colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México.	pieza	2	J.C.U. No. 26
6.5.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tanque marca well mate, modelo WC-35WB de 480 lts. para soportar una presión trabajo de 826 kpa., ubicado en Calzada Vallejo No. 675 , colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C. P. 07630, en la Ciudad de México.	pieza	3	J.C.U. No. 32
6.6.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tanque marca well mate, modelo WC-35WB de 480 lts. para soportar una presión trabajo de 826 kpa., ubicado en Poniente 146 No. 825 , colonia Industrial Vallejo, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02300, en la Ciudad de México.	pieza	2	J.C.U. No. 31
6.7.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tanque marca amtrol, modelo Wx-350 de 350 lts. para soportar una presión trabajo de 125 psi., ubicado en Violeta No.16 , colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06300, en la Ciudad de México.	pieza	1	J.C.U. No. 31

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-050GYR019-E130-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S.	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	12/18

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
6.8.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tanque marca well mate, modelo WC-35WB de 480 lts. para soportar una presión trabajo de 826 kpa., ubicado en Durango No. 291 , colonia. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, en la Ciudad de México	pieza	4	J.C.U. No. 24
6.9.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tanque marca well mate, modelo WC-35WB de 480 lts. para soportar una presión trabajo de 826 kpa., ubicado en Hospital Benito Juárez No. 12 , colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C. P. 07370, en la Ciudad de México	pieza	1	J.C.U. No. 31
7.-	Sistemas de bombeo de aguas residuales Rehabilitación y mantenimiento mayor a los sistemas de bombeo de aguas residuales de los cárcamos de residuos toxicológicos, instalados en los siguientes inmuebles: Manuel Villalongin No. 117 , colonia Cuauhtemoc, Alcaldía Cuauhtémoc y Durango No. 291 de la colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Cuidad de México.			
7.1.-	Manuel Villalongin No. 117 Desmontaje de bombas sumergibles existentes de 5 HP alojadas en cárcamo así como sus conexiones, el precio incluye; herramientas, mano de obra, acarreo a 20 metros dentro de las instalaciones, estiba y acomodo donde lo indique la Jefatura de Conservación de Unidad.	pieza	4	Manuel Villalongin No. 117 colonia Cuauhtémoc Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06500, J.C.U. No. 34
7.2.-	Desmantelamiento de tablero de control existente y sus conexiones, el precio incluye; herramientas, mano de obra, acarreo a 20 metros dentro de las instalaciones, estiba y acomodo donde lo indique la Jefatura de Conservación de Unidad.	pieza	1	
7.3.-	Demolición y retiro de marcos y contramarcos de las rejillas existentes, el precio incluye, herramientas, retiro de material de demolición fuera del inmueble y limpieza de área, con medidas de 1.50 x 1.50 mts., aproximadamente.	pieza	2	

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número IA-050GYR019-E130-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S.	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	13/18

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
7.4	Reparación de muros de los cuartos en donde se ubica el sistema de bombeo de los cárcamos, el precio incluye; mano de obra, rastreado, reparación de grietas, aplanado fino, materiales, herramientas, retiro de material sobrante fuera del inmueble y limpieza, con una superficie de 30.00 m2. aproximadamente.	M2	30	
7.5.-	Servicio de mantenimiento mayor y rehabilitación de cabezales de descarga de 3" de diámetro, se deberá sustituir y adaptar las siguientes válvulas; 1 check de 3", 1 válvula de mariposa de 3", reducciones, codos, niples, coples todo lo anterior de Fo.Fo., tornillos de alta resistencia, empaques, bridas, revisión y reparación de fugas en la columna de descarga, el precio incluye materiales, herramientas, mano de obra, desinstalación de accesorios existentes, sanitización de los mismos, pintura según normativa del IMSS y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pieza	4	
7.6.-	Suministro e instalación de motobomba sumergible para lodos de 5 hp a 230 volts para trabajar a un gasto de 10 a 15 lps C.D.T.: 12 Mts., descarga bridada de 76.2 MM (3") con paso de esfera de 3", a 1750 rpm, voluta en hierro, motor NEMA B, deberá operar en baño de aceite para su lubricación y enfriamiento, para una temperatura de liquido de 104° F continuo y 140°F intermitente, el precio incluye materiales, mano de obra, herramientas, cableado pruebas, conexiones, adaptación, instalación y todo lo necesario para su correcta operación y funcionamiento.	pieza	4	
7.7.-	Suministro e instalación de tablero de fuerza y control para controlar y proteger, 4 bombas de 5 HP a 230 Volts, el cual contiene 4 guarda motores con protección contra corto circuito y sobrecarga, un control electrónico MOD. CHDI protección por bajo nivel en cisterna, dos selectores para operación de bombas MANUAL/FUERA/AUTOMATICO, todo lo anterior contenido en un gabinete NEMA1, el precio incluye: materiales, herramientas, acarreos, maniobras, canalización, cableado, pruebas, conexiones y de arranque y todo lo necesario para su correcta operación.	pieza	1	
7.8.-	Servicio de limpieza y sanitización del área de cárcamo, aplicación y lavado con desinfectante y colorante R245 en toda el área que se utilizó para el desarrollo del servicio, limpieza y desalojo de desechos fuera del inmueble.	servicio	1	

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-050GYR019-E130-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S.	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	14/18

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
7.9.-	Servicio de mantenimiento a cuarto de bombeo de cárcamos incluye: limpieza fina, aplicación de pintura esmalte en piso, muros, y tuberías, considerando una superficie de 60 m2 aproximadamente, deberán de considerar realizar; resanes del cuarto de bombeo, preparación de las áreas, muros y tuberías, para recibir la pintura, deberán de suministrar y colocar la correcta señalización y partición de áreas para dar cumplimiento a las normas del instituto.	lote	1	
7.10.-	Durango No. 291. Desmantelamiento de bombas sumergibles de 3 HP existentes, alojadas en el cárcamo, así como sus conexiones, el precio incluye; herramientas, mano de obra, maniobras, acarreo a 20 metros dentro de las instalaciones, estiba y acomodo donde lo indique la Jefatura de Conservación de Unidad.	pieza	1	Durango No. 291 colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, J.C.U. No. 24
7.11.-	Desmantelamiento de tablero de control existente y sus conexiones, el precio incluye; herramientas, mano de obra, acarreo a 20 metros dentro de las instalaciones, estiba y acomodo donde lo indique la Jefatura de Conservación de Unidad.	pieza	1	
7.12.-	Servicio de mantenimiento mayor y rehabilitación de cabezal de descarga de 3" de diámetro, se deberá sustituir y adaptar las siguientes válvulas; 1 check de 3", 1 válvulas de mariposa de 3", reducciones, codos, niples, coples todo lo anterior de Fo.Fo. , tornillos de alta resistencia, empaques, bridas, revisión y reparación de fugas en la columna de descarga, el precio incluye materiales, herramientas, mano de obra, desinstalación de accesorios existentes, sanitación de los mismos, pintura según normativa del IMSS y todo lo necesario para su correcta ejecución.	sistema	1	
7.13.-	Suministro e instalación de motobomba sumergible para lodos de 5 hp a 230 volts para trabajar a un gasto de 10 a 15 lps C.D.T.: 12 Mts. descarga bridada de 76.2 MM (3") con paso de esfera de 3", a 1750 rpm, voluta en hierro, motor NEMA B, deberá operar en baño de aceite para su lubricación y enfriamiento, para una temperatura de liquido de 104° F continuo y 140° F intermitente, el precio incluye; materiales, mano de obra, herramientas, acarreo, maniobras, cableado, pruebas, conexiones, adaptación, instalación y canalización y todo lo necesario para su correcta operación.	pieza	1	

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-050GYR019-E130-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	---

SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL" PROPIEDAD DEL I.M.S.S.	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	15/18

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
7.14.-	Suministro e instalación de tablero de fuerza y control para controlar y proteger, 1 bomba de 5 hp a 230 Volts, el cual contiene dos guarda motores con protección contra corto circuito y sobrecarga, un control electrónico MOD. CHDI protección por bajo nivel en cisterna, dos selectores para operación de bombas MANUAL/FUERA/AUTOMATICO, todo lo anterior contenido en un gabinete NEMA1, el precio incluye: materiales, herramientas, mano de obra, acarreo, maniobras, canalización, cableado, pruebas, conexiones y de arranque y todo lo necesario para su correcta operación.	pieza	1	
7.15.-	Servicio de limpieza y sanitización del área de cárcamo, aplicación y lavado con desinfectante y colorante R245 en toda el área que se utilizó para el desarrollo del servicio, limpieza y desalojo de desechos fuera del inmueble.	servicio	1	
8.-	Av. Paseo de la Reforma No. 476 Rehabilitación y mantenimiento mayor a equipos de bombeo sumergibles de aguas residuales para los cárcamos de residuos toxicológicos y casetones de los pilotes de control, ubicado en el inmueble Av. Paseo de la Reforma No. 476, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México. Realizando las siguientes acciones: ➤ Alineación de cuerpo bomba – motor. ➤ Rectificado de la flecha motriz. ➤ Sustitución de cojinetes. ➤ Sustitución sellos mecánicos. ➤ Sustitución de empaques. ➤ Rectificación de Impulsor. ➤ Embobinado de motor. ➤ Sustitución de rodamientos. ➤ Lubricación de partes mecánicas. ➤ Sustitución de conexiones de fuerza y control. ➤ Sustitución de sensores de humedad. ➤ Sustitución de capuchones ponchables. ➤ Limpieza y pintura de carcasa.			

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-050GYR019-E130-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S.	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	16/18

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
8.1	Rehabilitación y mantenimiento mayor a Motobomba sumergible para lodos de 5 hp a 230 volts para trabajar a un gasto de 10 a 15 lps C.D.T.: 12 Mts. descarga bridada de 76.2 MM (3") con paso de esfera de 3", a 1750 rpm, voluta en hierro, motor NEMA B, el precio incluye; materiales, mano de obra, herramientas, acarreo, maniobras, cableado, pruebas, todo lo necesario para su correcta operación	pieza	4	J.C.U. No. 25
8.2	Rehabilitación y mantenimiento mayor a Motobomba sumergible para lodos de 3 hp a 230 volts para trabajar a un gasto de 10 a 15 lps C.D.T.: 12 Mts. descarga bridada de 76.2 MM (3") con paso de esfera de 3", a 1750 rpm, voluta en hierro, motor NEMA B, el precio incluye; materiales, mano de obra, herramientas, acarreo, maniobras, cableado, pruebas, todo lo necesario para su correcta operación	pieza	4	J.C.U. No. 25
9.-	Suministros. El Licitante deberá de considerar en el servicio de mantenimiento el suministro e instalación así como el retiro de las refacciones existentes de los siguientes insumos:			
9.1.-	Suministro e instalación de tanque precargado fabricado en acero, con membrana intercambiable de 0.61 MTS de diámetro por 1.89 MTS de altura, para una presión máxima de 6kg/cm ³ , capacidad de 119 galones presión de operación máxima 8.6 bar, el precio incluye materiales, herramientas, mano de obra, desinstalación de accesorios existentes, transporte, maniobras, acarreo, hasta el sitio de los trabajos y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	pieza pieza pieza	4 1 1	Calzada Vallejo No. 675 Poniente 146 No. 825 Benito Juárez No.12
9.2.-	Suministro e instalación de válvula de pie fabricada en bronce de 2" de diámetro con canastilla de bronce, marca urrea o calidad similar o superior el precio incluye materiales, herramientas, transporte, maniobras, acarreo, hasta el sitio de los trabajos y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	pieza pieza	2 2	Calzada Vallejo No. 675 Violeta No. 16
9.3.-	Suministro e instalación de válvula de paso con flotador fabricada en bronce de 2" de diámetro, con mariposa de latón, para un servicio de 100lb/pulg. marca urrea o calidad similar o superior, el precio incluye; materiales, herramientas, mano de obra, desinstalación de accesorios existentes, transporte, maniobras, acarreo, hasta el sitio de los trabajos y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	pieza pieza	4 1	Calzada Vallejo No. 675 Violeta No. 16

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número IA-050GYR019-E130-2019



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S.	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	17/18

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
9.4.-	Suministro e instalación membrana para de tanque precargado marca well mate fabricado en fibra de vidrio, 0.61 MTS de diámetro por 1.89 MTS de altura, para una presión máxima de 6kg/cm3, capacidad de 119 galones presión de operación máxima 8.6 bar, el precio incluye materiales, herramientas, transporte, maniobras, acarreos, hasta el sitio de los trabajos y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	pieza	2	Calzada Vallejo No. 675
9.5.-	Suministro e instalación de motobomba sumergible para lodos de 5 hp a 230 volts para trabajar a un gasto de 10 a 15 lps C.D.T., 12 MTS descarga bridada de 76.2 MM (3") con paso de esfera de 3", a 1750 rpm, voluta en hierro, motor NEMA B, deberá operar en baño de aceite para su lubricación y enfriamiento, para una temperatura de liquido de 104° F continuo y 140° F intermitente, el precio incluye; materiales, herramientas, mano de obra, desinstalación de accesorios existentes, transporte, maniobras, acarreos, hasta el sitio de los trabajos y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	pieza	1	Toledo No. 21
9.6	Suministro e instalación de calentador de depósito de 200 lts., para 6 servicios con un tiempo máximo de recuperación de 68 min, con una carga térmica de 5.1 kw para gas tipo L.P., con recubrimiento interior porcelanizado, encendido electrónico, con control automático de temperatura, se deberá considerar en el precio la adecuación de líneas de agua caliente y corrección de circuitos de agua existentes, el precio incluye; retiro y desinstalación de calentador y accesorios existentes, materiales, herramientas, mano de obra, transporte, maniobras, acarreos, hasta el sitio de los trabajos y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	pieza	2	Vallejo No. 675
9.7	Suministro e instalación de tapas para cisterna de 75 X 75 cm fabricadas en ángulo de 1¼" y Placa cal. 10 de espesor, el precio incluye; materiales, herramientas, mano de obra, desinstalación de accesorios existentes, transporte, maniobras, acarreos, hasta el sitio de los trabajos y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	pieza	6	Vallejo No. 675

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-050GYR019-E130-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S.	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	18/18

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
	"El Licitante" deberá de considerar para todos los trabajos a realizar en los diversos inmuebles, la canalización y cableado de ser necesario para la habilitación de los equipos a rehabilitar. <i>NOTA 1:</i> "EL PROVEEDOR" deberá entregar una vez concluido el servicio los planos o croquis con los datos de la instalación así como la ubicación de los equipos propuestos, de acuerdo a las condiciones del área y a las de las instalaciones existentes, así como la memoria técnica y cálculos correspondientes del sistema.			

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-050GYR019-E130-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	---

ANEXO 2

Términos y Condiciones

Procedimiento para la contratación del servicio integral consistente en el: **“Mantenimiento preventivo, rehabilitación y adecuación con refacciones de los sistemas hidroneumáticos y de bombeo de aguas residuales en inmuebles de nivel central”** propiedad del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para el ejercicio 2019.

1.- Fundamento:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 26 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.- Lugar y condiciones de la prestación del servicio:

2.1.- Lugar:

“EL PROVEEDOR” se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles cuya ubicación se menciona en el documento denominado “Universo de Inmuebles Dependientes de la División de Inmuebles Centrales” el cual se adjunta al **Anexo Técnico**.

2.2.- Condiciones de la prestación del servicio:

Para la correcta prestación del servicio integral consistente en el **“Mantenimiento preventivo, rehabilitación y adecuación con refacciones de los sistemas hidroneumáticos y de bombeo de aguas residuales en inmuebles de nivel central”**, propiedad del IMSS, instalados en inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales, para mantener en óptimas condiciones de funcionamiento y operación los sistemas mencionados, **“EL LICITANTE”** proporcionará:

- a) La tecnología.
 - b) La mano de obra con personal técnico especializado.
 - c) Las partes y componentes de diseño reciente requeridas para el correcto y eficiente funcionamiento de los sistemas **hidroneumáticos y de bombeo de aguas residuales**, conforme a lo establecido en el **Anexo Técnico**.
- **“EL PROVEEDOR”** realizará un solo servicio dentro del plazo máximo de **50 días naturales** los cuales iniciarán a partir del día hábil a la fecha de notificación del fallo en horarios especiales (nocturnos, fines de semana y días festivos, para no entorpecer la operación de los inmuebles), conforme al programa calendarizado que se glosa al final del Anexo técnico con el nombre de; “programa integral consistente en el: mantenimiento preventivo, rehabilitación y adecuación con refacciones de los

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-050GYR019-E130-2019	  
---	---

sistemas hidroneumáticos y de bombeo de aguas residuales en inmuebles de nivel central” para lo cual, se deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS.

- **“EL PROVEEDOR”** será responsable de coordinar la logística necesaria, para cumplir oportunamente con el servicio integral, conforme a los tiempos establecidos en el programa calendarizado que acompañará a su propuesta técnica.
- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a cubrir todos los gastos y absorber los riesgos que conlleve al proceso del servicio integral consistente en el mantenimiento preventivo, rehabilitación y adecuación con refacciones de los sistemas hidroneumáticos y de bombeo de aguas residuales en inmuebles de nivel central, propiedad del IMSS, conforme al programa calendarizado que **“EL LICITANTE”** glosará en su propuesta técnica.
- **“EL PROVEEDOR”** será responsable de: la transportación de todas las refacciones y componentes de diseño reciente, materiales nuevos, equipo y herramientas auxiliares requeridas hasta el sitio para la prestación del servicio integral, en los domicilios establecidos en el **Anexo Técnico**.

2.2.1.- El mantenimiento preventivo:

Tiene por objeto la conservación de los sistemas hidroneumáticos y de bombeo de aguas residuales en condiciones óptimas de operación, de conformidad con las especificaciones técnicas, para prevenir fallas en su funcionamiento, considerando en su ejecución las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo Técnico**, así como como las enunciadas abajo:

- **“EL PROVEEDOR”** realizará un solo servicio dentro del plazo máximo de **50 días naturales** el cual iniciará a partir del día hábil a la fecha de notificación del fallo, el cual incluye la realización de todos los conceptos que se establecen del punto 1 al 9 del Anexo Técnico debiendo considerar al efecto los requisitos, plazos y horarios señalados en el numeral **2.2.**, primer viñeta de éstos Términos y Condiciones.

3.- De conformidad a lo señalado en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes (POBALINES), deberá de considerarse lo siguiente:

a).- Vigencia de la contratación:

La vigencia del contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2019.

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-050GYR019-E130-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	---

b).- Plazo de la prestación del servicio:

La vigencia del servicio integral para el mantenimiento preventivo, rehabilitación y adecuación de los sistemas será dentro del plazo máximo de 50 días naturales contados a partir del día hábil a la fecha de notificación del fallo.

- **“EL LICITANTE”** deberá presentar junto con su propuesta técnica un programa para la prestación del servicio, por concepto e inmueble, cuyo formato se adjunta en el **Anexo Técnico** con el nombre de “programa integral consistente en el: mantenimiento preventivo, rehabilitación y adecuación con refacciones de los sistemas hidroneumáticos y de bombeo de aguas residuales en inmuebles de nivel central”, empleando materiales con la calidad requerida, que cumplan los requisitos señalados en el **Anexo Técnico**.
- Mano de obra especializada para realizar el servicio integral para la mantenimiento preventivo, rehabilitación y adecuación de los sistemas hidroneumáticos y de bombeo de aguas residuales, propiedad del IMSS, instalados en inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales

c).- Mecanismo de evaluación:

Criterios y justificación para la aplicación del sistema de evaluación binaria:

De conformidad con el párrafo segundo del artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de los numerales 4.25 inciso c) y 4.36 de las POBALINES, y considerando que el servicio a contratar no requiere vincular las condiciones tanto técnicas como de mano de obra que deberá cumplir **“EL PROVEEDOR”** con las características y especificaciones del mismo, toda vez que éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, la evaluación deberá aplicarse por el método binario.

d).- Licencias, permisos registros que debe aplicarse al servicio:

Para la prestación del presente servicio no aplica ninguna de las Normas Oficiales Mexicanas, licencias o permisos.

e).- Folletos, catálogos, fotografías manuales que debe aplicarse al servicio:

“EL LICITANTE” deberá presentar en su propuesta técnica **fichas técnicas, folletos, catálogos, instructivos o manuales de uso**, dónde se encuentre toda la información y los requisitos solicitados del equipo o refacciones y sus accesorios a suministrar, los cuales deben cumplir íntegramente con lo solicitado, si los originales están en el idioma inglés se presentarán además las traducciones simples correspondientes al español, de igual manera deberá de presentar **copia simple** de los términos de referencia del fabricante, respecto de los sistemas hidroneumáticos y de bombeo de aguas residuales,

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-050GYR019-E130-2019	  
---	---

conforme a los cuales se deberá realizar el servicio solicitado, pues dichos términos de referencia contienen las fichas técnicas de tales sistemas.

f).- y g).- Visitas a las instalaciones institucionales donde se prestarán los servicios o a las instalaciones del licitante:

Para la prestación del presente servicio no aplica.

h).- Pena convencional y deductiva.

- **Pena convencional:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en el numeral 5.5.8 literal b), de las POBALINES, la pena convencional a cargo del proveedor, por atraso en el inicio de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido, considerando el precio del monto estipulado por equipo o concepto.

- **Deductiva por la prestación del servicio:**

“EL INSTITUTO” de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y 5.5.8.1 de las POBALINES, procederá a la aplicación de deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de los mismos, cuyo límite será hasta el 10% (diez por ciento), del monto total máximo de éste, sin considerar el IVA, conforme a los siguientes supuestos:

- Si el proveedor no entrega la garantía de materiales y de mano de obra del servicio realizado a que se refiere el numeral 3.- inciso i párrafo segundo de los Términos y Condiciones, dentro de los primeros dos días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, se aplicará una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto a facturar por equipo o concepto, por cada día que exceda a dicho término; aplicándose por cada día subsecuente.

Para los efectos del presente numeral, el Administrador del Contrato será el responsable de efectuar el cálculo correspondiente.

i).- Mecanismos para responder por defectos o de la calidad del servicio:

Garantía del servicio:

“EL PROVEEDOR” proporcionará por escrito y en papel preferentemente membretado firmado por el Representante y/o Apoderado Legal, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, lo siguiente:

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número IA-050GYR019-E130-2019



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



- Garantía de materiales y de mano de obra; la garantía otorgada por **“EL PROVEEDOR”** comprende materiales (nuevos y originales) y mano de obra, por un plazo de 30 días naturales y por reemplazo de dispositivos y refacciones por un plazo un año, contados a partir de la fecha de recepción del servicio por parte del Jefe de Conservación de Unidad.
- Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**, así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

j).- Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos:

Garantía de cumplimiento de obligaciones divisible:

“EL PROVEEDOR”, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la entidad contratante, póliza de fianza en la misma moneda en que cotizó el servicio, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato y se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, a favor de **“EL INSTITUTO”**, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total adjudicado, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en el numeral 5.5.5 de las POBALINES, la cual en caso de incumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

k).- Forma de pago:

Condiciones de precio y pago.

1.- Precio:

Se deberá cotizar por servicio considerando los conceptos mencionados en el Anexo Técnico en moneda nacional; los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

2.- Pago.

El pago se efectuará en moneda nacional, por servicio concluido de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, a los 15 (quince) días naturales posteriores a que **“EL PROVEEDOR”**, presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Tiburcio Montiel No. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, en la Ciudad de México, en días y horas hábiles la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión y firma de la

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-050GYR019-E130-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	---

misma por parte de los servidores públicos siguientes: el Administrador de conjunto, así como del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, adscritos a la División de Inmuebles Centrales, dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

“EL PROVEEDOR”, deberá entregar los siguientes documentos:

- Factura electrónica que expida **“EL PROVEEDOR”**, a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc C. P. 06600, en la Ciudad de México, y R. F. C. IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; así como del **“acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio”** que demuestre la entrega recepción del servicio prestado, la cual deberá estar firmada por el Administrador de conjunto y el Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, adscritos a la División de Inmuebles Centrales, dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- Original para su debido cotejo con carácter de devolutivo y copia del contrato suscrito con **“EL INSTITUTO”**.
- Además de la copia de los documentos vigentes referentes a: Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).
- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato.
- Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.
- **“EL PROVEEDOR”** acepta que **“EL INSTITUTO”** le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de **“EL PROVEEDOR”**.
- El pago de su factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, a menos que **“EL PROVEEDOR”** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número IA-050GYR019-E130-2019



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



- En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su factura con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte del Instituto dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **“EL PROVEEDOR”** está contratada con BANORTE, S.A., BBVA BANCOMER, S.A., HSBC, S.A., SCOTIABANK, S.A., o a través del esquema interbancario vía Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados.
- **“EL PROVEEDOR”** deberá de expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán de ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. **“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar al Administrador del Contrato una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel.
- El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de deducciones y penas convencionales, por atraso en la prestación del servicio, y/o deducciones a las que se haga acreedor.

I).- Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de servicios:

➤ **Supervisión:**

“EL INSTITUTO” a través de Administrador del conjunto y/o del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente en cualquier momento y sin aviso alguno, llevará a cabo la supervisión del servicio que otorgue **“EL PROVEEDOR”**, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que **“EL PROVEEDOR”** se obliga a permitir la revisión del personal que **“EL INSTITUTO”** designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio y se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

➤ **Devolución de piezas:**

“EL PROVEEDOR”, deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-050GYR019-E130-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	---

realizadas, en bolsa cerrada marcando en la misma, el número de contrato y fecha, con el propósito de ingresarlas al almacén y proceder a su baja y enajenación dejando constancia de la entrega de las piezas retiradas, en cada uno de los sitios donde se realice la prestación del servicio.

➤ **Reporte fotográfico:**

“**EL PROVEEDOR**”, de igual manera deberá de considerar al término del servicio la entrega de un **reporte fotográfico**, donde se muestre el antes y después como evidencia de las reparaciones, así como la colocación de las refacciones en los equipos correspondiente.

➤ **Acta para hacer constar la recepción física:**

Invariablemente, a la conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y con el fin de documentar la conclusión de la prestación de los mismos, se deberá de realizar el “**acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio**” la cual será elaborada y firmada por el Administrador de Conjunto y del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, la cual se anexará junto con la documentación que se presentará para realizar el pago correspondiente de los servicios devengados.

m).- Anticipos:

No se otorgarán anticipos.

4.- Documentación que deberá presentar “EL LICITANTE” en su propuesta técnica.

a) Currículum empresarial:

“**EL LICITANTE**”, deberá presentar el Currículum en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal en el que refiera que tiene la experiencia y capacidad técnica mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que se señale la organización administrativa que cuenta para prestar el servicio, **anexando organigrama** de la empresa y cantidad de empleados administrativos y técnicos.

b) Relación de servicios similares prestados:

“**EL LICITANTE**” deberá entregar por **escrito** en papel preferentemente membretado firmada por su Representante Legal, una relación de los servicios similares que haya prestado, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos; nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales, y fecha de terminación.

c) Documentación de acreditación:

“**EL LICITANTE**” para acreditar su experiencia y capacidad técnica deberá anexar **copia de un contrato** con un plazo similar de experiencia en trabajos correspondiente hasta de tres años anteriores de características y magnitudes similares agregando el

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-050GYR019-E130-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	---

nombre y número telefónico de la persona que recibió los trabajos, los cuales podrán ser verificados por **“EL INSTITUTO”**.

d) Personal capacitado:

“EL LICITANTE” deberá designar por escrito en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal, como mínimo **2 técnicos** especializados, glosando dentro de su propuesta técnica el **Currículum Vitae** del personal profesional técnico, con una experiencia **mínima de 1 año**, aunado a lo antes mencionado, deberá de manifestar en el escrito antes referido que el personal técnico especialista propuesto en el presente procedimiento tendrá la capacidad de respuesta inmediata de diagnóstico y resolución, a efecto de garantizar los tiempos indicados para la atención del servicio preventivo programado, donde también se responsabiliza y avala la experiencia de los mismos.

Referente a los técnicos especializados designados por **“EL LICITANTE”** dentro de su propuesta técnica deberá glosar lo siguiente:

- a) Nombre completo.
- b) Currículo.
- c) Especialidad o profesión.
- d) Documentos o constancias con los que se acredite su especialidad o profesión.
- e) Experiencia mínima de 1 año en atención a estos equipos.

e) Programa calendarizado de prestación del servicio

“EL LICITANTE” deberá incluir de manera obligada en la propuesta técnica el programa calendarizado de prestación del servicio, cuyo formato se glosa al final del **Anexo Técnico**, con el nombre de “programa integral consistente en el: mantenimiento preventivo, rehabilitación y adecuación con refacciones de los sistemas hidroneumáticos y de bombeo de aguas residuales en inmuebles de nivel central”, por sistema e inmueble, que incluye las actividades y/o rutinas a realizar basándose en el plazo máximo de 50 días naturales, los cuales iniciarán a partir del día hábil a la fecha de notificación del fallo, tal y como se señala en el numeral **2.2.**, primer viñeta de estos Términos y Condiciones, indicando los días de servicio a cada uno de los sistemas.

f) Equipo y herramienta

“EL LICITANTE” deberá presentar en su propuesta técnica la **relación** de equipo y herramienta de su propiedad necesarios para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento, cuyo formato se glosa en el **Anexo Técnico**, con el nombre de “Equipo y herramienta que se empleará en los servicios”

g) Refacciones

“EL LICITANTE” deberá de considerar en su propuesta técnica, escrito en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal mediante el cual señale que consideró dentro de su propuesta económica, todos los insumos y/o

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-050GYR019-E130-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	---

refacciones, así como la mano de obra necesaria para realizar el servicio de mantenimiento preventivo, de igual forma todas las refacciones deberán ser nuevas y originales para llevar a cabo la rehabilitación y adecuación de los sistemas señalados que se requieran en cada uno de los sistemas, señalados en el **Anexo Técnico**, para lo cual **“EL LICITANTE”** deberá de señalar los insumos y refacciones que se incluirán para el mantenimiento preventivo de conformidad con el formato que se glosa en el **Anexo Técnico** con el nombre “explosión de insumos incluidos para el mantenimiento preventivo”.

h) Números telefónicos.

“EL LICITANTE”, deberá **anexar** en su propuesta técnica **escrito** en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal mediante el cual señale como mínimo 2 (dos) números telefónicos, en el siguiente orden: uno fijo y uno móvil, así como dirección de correo electrónico, con el fin de dar puntual seguimiento a los trabajos que se realicen lo que permitirá constatar la correcta prestación del servicio

i) Folletos, catálogos, fotografías manuales que debe aplicarse al servicio.

“EL LICITANTE” deberá presentar en su propuesta técnica **fichas técnicas, folletos, catálogos, instructivos o manuales de uso**, dónde se encuentre toda la información y los requisitos solicitados del equipo o refacciones y sus accesorios a suministrar, los cuales deben cumplir íntegramente con lo solicitado, si los originales están en el idioma inglés se presentarán además las traducciones simples correspondientes al español, de igual manera deberá de presentar **copia simple** de los términos de referencia del fabricante, respecto de los sistemas hidroneumáticos y de bombeo de aguas residuales, conforme a los cuales se deberá realizar el servicio solicitado, pues dichos términos de referencia contienen las fichas técnicas de tales sistemas.

j) Escrito garantía de equipos.

“EL LICITANTE” deberá entregar en su propuesta técnica, **escrito** en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal, mediante, el cual se compromete a proporcionar el mantenimiento preventivo a los **sistemas rehabilitados**; que tendrá por objeto la conservación de los sistemas en condiciones óptimas de operación, por lo que **“EL PROVEEDOR”** prestará **2 servicios** semestrales de mantenimiento preventivo durante el plazo de **12 meses** siguientes a la conclusión de la vigencia del contrato, como parte de la garantía del servicio integral consistente en el “mantenimiento preventivo, **rehabilitación** y adecuación con refacciones de los sistemas hidroneumáticos y de bombeo de aguas residuales en inmuebles de nivel central” propiedad del IMSS, los materiales utilizados para el mantenimiento preventivo y la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**, así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número IA-050GYR019-E130-2019



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Planos y memoria técnica

“EL PROVEEDOR” deberá entregar una vez concluido el servicio de mantenimiento preventivo, rehabilitación y adecuación con refacciones de los sistemas hidroneumáticos y de bombeo de aguas residuales en inmuebles de nivel central” propiedad del IMSS, los **planos** de la instalación del sistema propuesto, de acuerdo a las condiciones del área y a las de las instalaciones existentes, así como la **memoria técnica y cálculos correspondientes** del sistema, así como reporte del servicio en el que se señalen los datos de los sistemas y las actividades realizadas, incluyendo un reporte fotográfico del antes y después, en el cual se evidencie la prestación del servicio a cada equipo.

5.- Cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de “EL PROVEEDOR”.

Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del contrato que se formalice, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”** conforme a la legislación aplicable en la materia, asimismo deberá presentar entre otros documentos cuando le sean requeridos para la formalización del contrato los siguientes:

a) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Art. 32D del Código Fiscal de la Federación).

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el SAT, conforme lo establece las Reglas 2.1.31 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de abril de 2019.

b) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad con el procedimiento establecido en el citado ACUERDO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015.

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-050GYR019-E130-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	---

c) Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

Para dar cumplimiento a este punto deberá de presentar previo a la firma del contrato la Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en los términos establecidos por las “Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones” publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017, debiendo de observar las precisiones señaladas en el acta de fallo del servicio respecto a este requerimiento.

6.- Rescisión administrativa del contrato

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del numeral 5.3.20. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigentes, **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo del presente procedimiento, cuando:

- a) **“EL PROVEEDOR”** no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- b) **“EL PROVEEDOR”** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- c) Se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- d) Se compruebe que **“EL PROVEEDOR”** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas.
- e) Se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente anexo, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **“EL INSTITUTO”**.
- f) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **“EL PROVEEDOR”**.
- g) De manera reiterativa y constante, **“EL PROVEEDOR”**, sea sancionado por parte de **“EL INSTITUTO”** con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a **“EL INSTITUTO”** y con ello se afecten los intereses **“EL INSTITUTO”**.

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-050GYR019-E130-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

h) “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

7.- Administración del contrato:

De conformidad con los numerales 5.3.9. y 5.3.15. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Área Técnica y Administrador del contrato será el Titular de la División de Inmuebles Centrales.

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-050GYR019-E130-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	---

ANEXO 3 ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPUESTAS

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2019.

_____(Nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme por mí o por mi representada y suscribir las propuestas** en la presente invitación a cuando menos tres personas nacional Núm. _____, a nombre y representación de.__(Persona Física o Moral)_____.

Datos Personas Morales y Físicas.

Registro Federal de Contribuyentes.	
Domicilio.	
Calle y Número.	
Colonia.	Demarcación Territorial o Municipio.
Código Postal.	Entidad Federativa.
Teléfono Fijo.	Teléfono Móvil.
Correo Electrónico.	
Apoderado Legal o Representante. (Nombre, Domicilio, Teléfonos y Correo Electrónico)	
Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha, y Datos del Notario Público)	

Datos Personas Morales.

Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva.	Fecha.	
Nombre, Número y Domicilio del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma).		
Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.		
Descripción del Objeto Social.		
Relación de Accionistas.		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad).		

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Núm. IA-050GYR019-E130-2019



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-050GYR019-E130-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

ANEXO 4 ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2019.

_____ (Nombre de la Convocante) _____

PRESENTE

Me refiero al procedimiento _____ (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas) _____ No. _____ (Número de Procedimiento) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (nombre o razón social del licitante) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3, Documentación legal-administrativa, de las bases de la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas citada en el párrafo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, que mi representada es de nacionalidad mexicana, para participar en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.
- Conforme al artículo 39, fracción VIII del Reglamento de la Ley que el origen de los servicios que oferto, serán de origen nacional.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-050GYR019-E130-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

ANEXO 5 ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2019.

_____ (Nombre de la Convocante) _____

PRESENTE

Me refiero al procedimiento _____ (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas) _____ No. _____ (Número de Procedimiento) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (nombre o razón social del licitante) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3, Documentación legal-administrativa, de las bases de la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas citada en el párrafo anterior, manifiesto lo siguiente:

Que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente Convocatoria, de acuerdo con el Anexo [***] que se adjunta para tal efecto.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Núm. IA-050GYR019-E130-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



ANEXO 6 ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2019.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Presente.

____ Nombre _____ en mi carácter de representante legal de la_(Persona Física o Moral)_.
Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que el suscrito (Solo Personas Morales. y las personas que forman parte de la sociedad y) de la propia empresa que represento, no se encuentra(n) en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la invitación a cuando menos tres personas número. _____.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Nota. En caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Núm. IA-050GYR019-E130-2019



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ANEXO 7 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2019.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Presente

_____. Nombre _____ en mi carácter de representante legal de la _____ (Persona Física o Moral), y en términos de la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas número _____, Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Que en caso de resultar adjudicado, me obligo a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-050GYR019-E130-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

ANEXO 8 ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MIPYME

Ciudad de México, a _____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____

Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ Núm. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente propuesta.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



ANEXO 8 BIS. INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA EL ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).

Descripción.

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión. Tope Máximo Combinado = $(\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$.

Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página <http://www.comprasdegobierNúm.gob.mx/calculadora>

Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

ANEXO 9 PROPUESTA ECONÓMICA

SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL," PROPIEDAD DEL I.M.S.S.	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	1/12

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
1.-	Mantenimiento preventivo, rehabilitación y adecuación de los sistemas hidroneumáticos y sistemas de bombeo de aguas residuales de los cárcamos de residuos toxicológicos. Manuel Villalongin No. 117 Servicio de mantenimiento, rehabilitación y adecuación del sistema hidroneumático.				
1.1.-	Importe del desmantelamiento de tanque de sistema hidroneumático existente de capacidad de 119 Galones, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.1.- del Anexo Técnico.	pieza	3	\$ 0.00	\$ 0.00
1.2.-	Importe del desmantelamiento de bombas horizontales existentes y sus conexiones, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.2.- del Anexo Técnico.	pieza	5	\$ 0.00	\$ 0.00
1.3.-	Importe del desmantelamiento de tablero de control existente y sus conexiones, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.3.- del Anexo Técnico.	pieza	1	\$ 0.00	\$ 0.00
1.4.-	Importe de la reparación de firme de concreto en donde se ubica el sistema hidroneumático, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.4.- del Anexo Técnico.	servicio	1	\$ 0.00	\$ 0.00
1.5.-	Importe de la reparación de bases de concreto donde se ubicaran los motores e impulsores, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.5.- del Anexo Técnico.	piezas	5	\$ 0.00	\$ 0.00
1.6.-	Importe de la rehabilitación de cabezales de descarga de 3" de diámetro con el que se abastece el sistema de alta y baja presión, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.6.- del Anexo Técnico.	servicio	1	\$ 0.00	\$ 0.00
1.7.-	Importe de la Suministro, instalación y adaptación de manómetros de glicerina 0 a 150 psi con conexión de 1/4", de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.7.- del Anexo Técnico.	pieza	5	\$ 0.00	\$ 0.00
1.8.-	Importe del suministro e instalación de motobomba centrífuga horizontal de 10 hp a 230 volts para trabajar a 7 kg/cm3, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.8.- del Anexo Técnico.	pieza	3	\$ 0.00	\$ 0.00

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-050GYR019-E130-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S.	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	2/12

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
1.9.-	Importe del suministro e instalación de tanque precargado fabricado en acero para presión máxima de 6k/gcm3, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.9.- del Anexo Técnico.	pieza	3	\$ 0.00	\$ 0.00
1.10.-	Importe del suministro e instalación de tablero de fuerza y control , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.10.- del Anexo Técnico.	pieza	1	\$ 0.00	\$ 0.00
1.11.-	Importe del mantenimiento al cuarto de bombas , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.11.- del Anexo Técnico.	lote	1	\$ 0.00	\$ 0.00
2.-	José Urbano Fonseca No. 6 Servicio de mantenimiento, rehabilitación y adecuación del sistema hidroneumático.				
2.1.-	Importe del desmantelamiento de tanque de acero de sistema hidroneumático existente de capacidad de 1200 litros, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 2.1.- del Anexo Técnico.	pieza	1	\$ 0.00	\$ 0.00
2.2.-	Importe del desmantelamiento de instalaciones existentes que conectaban con el tanque de acero, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 2.2.- del Anexo Técnico.	Lote.	1	\$ 0.00	\$ 0.00
2.3.-	Importe del desmantelamiento de bombas verticales existentes y sus conexiones, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 2.3.- del Anexo Técnico.	pieza	5	\$ 0.00	\$ 0.00
2.4.-	Importe del desmantelamiento de tablero de control existente y sus conexiones, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 2.4.- del Anexo Técnico.	pieza	1	\$ 0.00	\$ 0.00
2.5.-	Importe de la reparación de bases acero al carbón donde se alojaran los motores e impulsores, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 2.5.- del Anexo Técnico.	pieza	5	\$ 0.00	\$ 0.00

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-050GYR019-E130-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	---

SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S.	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	3/12

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
2.6.-	Importe de la rehabilitación de cabezales de descarga de 2" de diámetro con el que se abastece el sistema de Alta y Baja presión, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 2.6.- del Anexo Técnico.	servicio	2	\$ 0.00	\$ 0.00
2.7.-	Importe del suministro, instalación y adaptación de manómetros de glicerina 0 a 150 psi, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 2.7.- del Anexo Técnico.	pieza	6	\$ 0.00	\$ 0.00
2.8.-	Importe del suministro e instalación de motobomba centrífuga horizontal de 7.5 hp., de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 2.8.- del Anexo Técnico.	pieza	4	\$ 0.00	\$ 0.00
2.9.-	Importe del suministro e instalación de tablero de fuerza y control, para controlar y proteger, 3 bombas de 7.5 HP, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 2.9.- del Anexo Técnico.	pieza	1	\$ 0.00	\$ 0.00
2.10.-	Importe del suministro e instalación de tablero de fuerza y control, para controlar y proteger, 1 bombas de 7.5 HP, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 2.9.- del Anexo Técnico.	pieza	1	\$ 0.00	\$ 0.00
2.11.-	Importe del suministro e instalación de tanque precargado fabricado en acero para presión máxima de 6k/gcm3, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 2.11.- del Anexo Técnico.	pieza	3	\$ 0.00	\$ 0.00
2.12.-	Importe del mantenimiento al cuarto de bombas, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 2.12.- del Anexo Técnico.	lote	1	\$ 0.00	\$ 0.00
3.-	Mantenimiento a cabezales de descarga que componen los sistemas Hidroneumáticos (varios inmuebles)				
3.1.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo al sistema hidroneumático principal del inmueble ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476. , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 3.- del Anexo Técnico	sist.	1	\$ 0.00	\$ 0.00

SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I M S S.	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	4/12

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
3.2.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo al sistema hidroneumático secundario del inmueble ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476 , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 3.- del Anexo Técnico.	sist.	1	\$ 0.00	\$ 0.00
3.3.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo al sistema hidroneumático en el inmueble ubicado en Tokio No. 80 , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 3.- del Anexo Técnico.	sist.	1	\$ 0.00	\$ 0.00
3.4.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo al sistema hidroneumático en el inmueble ubicado en Toledo No. 21 , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 3.- del Anexo Técnico.	sist.	1	\$ 0.00	\$ 0.00
3.5.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo al sistema hidroneumático en el inmueble ubicado en Calzada Vallejo No. 675 , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 3.- del Anexo Técnico.	sist.	4	\$ 0.00	\$ 0.00
3.6.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo al sistema hidroneumático en el inmueble ubicado en Poniente 146 No. 825 , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 3.- del Anexo Técnico.	sist.	1	\$ 0.00	\$ 0.00
3.7.-	Importe de la servicio de mantenimiento preventivo al sistema hidroneumático en el inmueble ubicado en Violeta No. 16 , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto numero 3.- del Anexo Técnico.	sist.	1	\$ 0.00	\$ 0.00
3.8.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo al sistema hidroneumático en el inmueble ubicado en Durango No. 291 , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 3.- del Anexo Técnico.	sist.	2	\$ 0.00	\$ 0.00
3.9.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo al sistema hidroneumático en el inmueble ubicado en Hospital Benito Juárez No. 12 de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 3.- del Anexo Técnico.	sist.	1	\$ 0.00	\$ 0.00
4.-	Mantenimiento preventivo a equipos de bombeo tipo horizontal (varios inmuebles)				

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-050GYR019-E130-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S.	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	5/12

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
4.1.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrífuga horizontal de carga de 15 hp a 230 volts en el inmueble ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476 , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 4.- del Anexo Técnico.	pieza	5	\$ 0.00	\$ 0.00
4.2.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrífuga horizontal de carga de 10 hp a 230 volts en el inmueble ubicado en Tokio No. 80 , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 4.- del Anexo Técnico.	pieza	2	\$ 0.00	\$ 0.00
4.3.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrífuga horizontal de carga de 10 hp a 230 volts en el inmueble ubicado en Toledo No. 21 , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 4.- del Anexo Técnico.	pieza	3	\$ 0.00	\$ 0.00
4.4.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrífuga horizontal de carga de 5 hp a 230 volts en el inmueble ubicado en Calzada Vallejo No. 675 , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 4.- del Anexo Técnico.	pieza	7	\$ 0.00	\$ 0.00
4.5.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrífuga horizontal de carga de 5 hp a 230 volts en el inmueble ubicado en Poniente 146 No. 825 , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 4.- del Anexo Técnico.	pieza	2	\$ 0.00	\$ 0.00
4.6.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrífuga horizontal de carga de 5 hp a 230 volts en el inmueble ubicado en Violeta No. 16 , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 4.- del Anexo Técnico.	pieza	2	\$ 0.00	\$ 0.00
4.7.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrífuga horizontal de carga de 10 hp a 230 volts en el inmueble ubicado en Durango No. 291 , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 4.- del Anexo Técnico.	pieza	2	\$ 0.00	\$ 0.00

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-050GYR019-E130-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S.	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	6/12

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
4.8.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrífuga horizontal de carga de 7.5 hp a 230 volts en el inmueble ubicado en Durango No. 291 , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 4.- del Anexo Técnico.	pieza	3	\$ 0.00	\$ 0.00
4.9.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrífuga horizontal de carga de 7.5 hp a 230 volts en el inmueble ubicado en Hospital Benito Juárez No. 12 , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 4.- del Anexo Técnico.	pieza	2	\$ 0.00	\$ 0.00
5.-	Mantenimiento preventivo a tableros de fuerza y control de los equipos de bombeo (varios inmuebles)				
5.1.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a tablero de fuerza y control para controlar y proteger, 3 bombas de 15 HP a 230 volts, ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476 , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 5.- del Anexo Técnico.	pieza	1	\$ 0.00	\$ 0.00
5.2.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a tablero de fuerza y control para controlar y proteger 2 bombas de 15 HP a 230 volts, ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476 , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 5.- del Anexo Técnico.	Pza.	1	\$ 0.00	\$ 0.00
5.3.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a tablero de fuerza y control para controlar y proteger 2 bombas de 10 HP a 230 volts, en el inmueble ubicado en Tokio No. 80 , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 5.- del Anexo Técnico.	pieza	1	\$ 0.00	\$ 0.00
5.4.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a tablero de fuerza y control para controlar y proteger 3 bombas de 10 HP a 230 volts, en el inmueble ubicado en Toledo No. 21 , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 5.- del Anexo Técnico.	pieza	1	\$ 0.00	\$ 0.00
5.5.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a tablero de fuerza y control para controlar y proteger 2 bombas de 5 HP a 230 volts, en el inmueble ubicado en Calzada Vallejo 675 , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 5.- del Anexo Técnico.	pieza	4	\$ 0.00	\$ 0.00

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-050GYR019-E130-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S.	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	7/12

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
5.6.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a tablero de fuerza y control para controlar y proteger 2 bombas de 5 HP a 230 volts, en el inmueble ubicado en Poniente 146 No. 825 , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 5.- del Anexo Técnico.	pieza	1	\$ 0.00	\$ 0.00
5.7.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a tablero de fuerza y control para controlar y proteger 2 bombas de 5 HP a 230 volts, en el inmueble ubicado en Violeta 16 , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 5.- del Anexo Técnico.	pieza	1	\$ 0.00	\$ 0.00
5.8.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a tablero de fuerza y control para controlar y proteger 2 bombas de 10 HP a 230 volts, en el inmueble ubicado en Durango No. 291 , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 5.- del Anexo Técnico.	pieza	1	\$ 0.00	\$ 0.00
5.9.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a tablero de fuerza y control para controlar y proteger 2 bombas de 7.5 HP a 230 volts, en el inmueble ubicado en Durango No. 291 , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 5.- del Anexo Técnico.	pieza	1	\$ 0.00	\$ 0.00
5.10.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a tablero de fuerza y control para controlar y proteger 2 bombas de 5 HP a 230 volts, en el inmueble ubicado en Hospital Benito Juárez No. 12 , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 5.- del Anexo Técnico.	pieza	1	\$ 0.00	\$ 0.00
6.-	Mantenimiento preventivo a tanques precargados fabricado en acero, con membrana intercambiable de los equipos de bombeo (varios inmuebles)				
6.1.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a tanque marca pedrollo aria-jet, modelo PlusVAREM-500 de 500 lts., en el inmueble ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476 , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 6.- del Anexo Técnico.	pieza	2	\$ 0.00	\$ 0.00
6.2.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a tanque marca pedrollo aria-jet, modelo 2000 VTU de 2000 lts., en el inmueble ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476 , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 6.- del Anexo Técnico.	pieza	1	\$ 0.00	\$ 0.00

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-050GYR019-E130-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S.	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	8/12

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
6.3.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a tanque marca pedrollo Challenger, modelo pc-119 de 480 lts., en el inmueble ubicado en Tokio No. 80 , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 6.- del Anexo Técnico.	pieza	2	\$ 0.00	\$ 0.00
6.4.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a tanque marca well mate, modelo WC-35WB de 480 lts., en el inmueble ubicado en Toledo No. 21 , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 6.- del Anexo Técnico.	pieza	2	\$ 0.00	\$ 0.00
6.5.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a tanque marca well mate, modelo WC-35WB de 480 lts., en el inmueble ubicado en Calzada Vallejo No. 675 , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 6.- del Anexo Técnico.	pieza	3	\$ 0.00	\$ 0.00
6.6.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a tanque marca well mate, modelo WC-35WB de 480 lts., en el inmueble ubicado en Poniente 146 No. 825 , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 6.- del Anexo Técnico.	pieza	2	\$ 0.00	\$ 0.00
6.7.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a tanque marca amtrol, modelo Wx-350 de 350 lts., en el inmueble ubicado en Violeta 16 , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 6.- del Anexo Técnico.	pieza	1	\$ 0.00	\$ 0.00
6.8.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a tanque marca well mate, modelo WC-35WB de 480 lts., en el inmueble ubicado en Durango No. 291 , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 6.- del Anexo Técnico.	pieza	4	\$ 0.00	\$ 0.00
6.9.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a tanque marca well mate, modelo WC-35WB de 480 lts., en el inmueble ubicado en Hospital Benito Juárez No. 12 , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 6.- del Anexo Técnico.	pieza	1	\$ 0.00	\$ 0.00
7.-	Sistemas de bombeo de aguas residuales de los cárcamos de residuos toxicológicos				

SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S.	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	9/12

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
	Manuel Villalongin 117				
7.1.-	Importe del desmantelamiento de bombas sumergibles existentes de 5 HP alojadas en cárcamo así como sus conexiones, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 7.1.- del Anexo Técnico.	pieza	4	\$ 0.00	\$ 0.00
7.2.-	Importe del desmantelamiento de tablero de control existente y sus conexiones., de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 7.2.- del Anexo Técnico.	pieza	1	\$ 0.00	\$ 0.00
7.3.-	Importe de la demolición y retiro de marcos y contramarcos de las rejillas existentes, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 7.3.- del Anexo Técnico.	pieza	2	\$ 0.00	\$ 0.00
7.4.-	Importe de la reparación de muros de los cuartos en donde se ubica el sistema de bombeo de los cárcamos, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 7.4.- del Anexo Técnico.	M2	30	\$ 0.00	\$ 0.00
7.5.-	Importe del servicio de mantenimiento mayor y rehabilitación de cabezales de descarga de 3" de diámetro, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 7.5.- del Anexo Técnico.	pieza	4	\$ 0.00	\$ 0.00
7.6.-	Importe del suministro e instalación de motobomba sumergible para lodos de 5 hp a 230 volts, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 7.6.- del Anexo Técnico.	pieza	4	\$ 0.00	\$ 0.00
7.7.-	Importe del suministro e instalación de tablero de fuerza y control para controlar y proteger, 4 bombas de 5 hp a 230 volts, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 7.7.- del Anexo Técnico	pieza	1	\$ 0.00	\$ 0.00
7.8.-	Importe del servicio de limpieza y sanitización del área de cárcamo, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 7.8.- del Anexo Técnico	servicio	1	\$ 0.00	\$ 0.00
7.9.-	Importe del servicio de mantenimiento a cuarto de bombeo de cárcamos, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 7.9.- del Anexo Técnico	lote	1	\$ 0.00	\$ 0.00
	Durango No. 291.				

SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S.	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	10/12

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
7.10.-	Importe del desmantelamiento de bombas sumergibles existentes de 3 HP alojadas en cárcamo así como sus conexiones, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 7.10.- del Anexo Técnico.	pieza	1	\$ 0.00	\$ 0.00
7.11.-	Importe del desmantelamiento de tablero de control existente y sus conexiones, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 7.11.- del Anexo Técnico.	pieza	1	\$ 0.00	\$ 0.00
7.12.-	Importe del servicio de mantenimiento mayor y rehabilitación de cabezal de descarga de 3" de diámetro, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 7.12.- del Anexo Técnico.	sistema	1	\$ 0.00	\$ 0.00
7.13.-	Importe del suministro e instalación de motobomba sumergible para lodos de 5 hp a 230 volts, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 7.13.- del Anexo Técnico.	pieza	1	\$ 0.00	\$ 0.00
7.14.-	Importe del suministro e instalación de tablero de fuerza y control para controlar y proteger, 1 bomba de 5 HP, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 7.14.- del Anexo Técnico.	pieza	1	\$ 0.00	\$ 0.00
7.15.-	Importe del servicio de limpieza y sanitización del área de cárcamo, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 7.15.- del Anexo Técnico	servicio	1	\$ 0.00	\$ 0.00
8.-	Av. Paseo de la Reforma No. 476				
8.1.-	Importe de la rehabilitación y mantenimiento mayor a Motobomba sumergible para lodos de 5 hp a 230 volts, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 8.1.- del Anexo Técnico.	pieza	4	\$ 0.00	\$ 0.00
8.2.-	Importe de la rehabilitación y mantenimiento mayor a Motobomba sumergible para lodos de 3 hp a 230 volts, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 8.2.- del Anexo Técnico.	pieza	4	\$ 0.00	\$ 0.00
9.-	Suministros.				

SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S.	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	11/12

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
9.1.-	Importe del suministro e instalación de Suministro e instalación de tanque precargado fabricado en acero, con membrana intercambiable de 0.61 MTS de diámetro por 1.89 MTS de altura, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 9.1.- del Anexo Técnico.	pieza pieza pieza	4 1 1	\$ 0.00 \$ 0.00 \$ 0.00	\$ 0.00 \$ 0.00 \$ 0.00
9.2.-	Importe del suministro e instalación de válvula de pie fabricada en bronce de 2" de diámetro con canastilla de bronce, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 9.2.- del Anexo Técnico.	pieza pieza	2 2	\$ 0.00 \$ 0.00	\$ 0.00 \$ 0.00
9.3.-	Importe del suministro e instalación de válvula de paso con flotador fabricada en bronce de 2" de diámetro, con mariposa de latón, para un servicio de 100lb/pulg, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 9.3.- del Anexo Técnico.	pieza pieza	4 1	\$ 0.00 \$ 0.00	\$ 0.00 \$ 0.00
9.4.-	Importe del suministro e instalación de membrana para de tanque precargado marca well mate fabricado en fibra de vidrio, 0.61 MTS de diámetro por 1.89 MTS de altura, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 9.4.- del Anexo Técnico.	pieza	2	\$ 0.00	\$ 0.00
9.5.-	Importe del suministro e instalación de motobomba sumergible para lodos de 5 hp a 230 volts, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 9.5.- del Anexo Técnico.	pieza	1	\$ 0.00	\$ 0.00
9.6.-	Importe del suministro e instalación de calentador de depósito de 200 lts., para 6 servicios, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 9.6.- del Anexo Técnico.	pieza	2	\$ 0.00	\$ 0.00
9.7.-	Importe del suministro e instalación de tapas para cisterna de 75 X 75 cm fabricadas en ángulo de 1¼" y Placa cal. 10 de espesor, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 9.7.- del Anexo Técnico.	pieza	6	\$ 0.00	\$ 0.00

SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S.	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	12/12

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
	IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO SIN INCLUIR EL I.V.A.				\$0.00
	I.V.A.				\$0.00
	TOTAL.				\$0.00
	LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
	(IMPORTE CON LETRA)				

- Se deberán considerar dos decimales no redondear, sin fórmulas.
- Se deberá señalar que la vigencia de la cotización será de por lo menos __30 días, a partir de la fecha de elaboración.

La propuesta deberá ser elaborada en hoja membretada del “EL LICITANTE” y firmada por el apoderado legal o persona autorizada para tal efecto.

Lugar y fecha
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-050GYR019-E130-2019	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	 IMSS
--	---	---	--

ANEXO 10 RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR.

Fecha			
Licitación Pública Nacional Electrónica (Número y Carácter)			
Razón Social y Dirección Completa			
Teléfonos y Correo Electrónico			
Nombre del Representante			
Referencia	Documento legal-administrativo	Presentado	
		Si	No
Anexo 3	4.1.3.1 Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo 3. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.		
Anexo 4	4.1.3.2 Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el Anexo 4.		
Anexo 5	4.1.3.3 Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el Anexo 5.		
Anexo 6	4.1.3.4 Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Anexo 6.		
Anexo 7	4.1.3.5 Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Anexo 7.		
Anexo 8	4.1.3.6 En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el Anexo 8.		
Escrito CompraNet	4.1.3.7 Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".		
Anexo 11	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.		
Referencia	Documento de la propuesta técnica	Presentado	
		SI	No
Anexo 1 y 2	Propuesta Técnica en la cual se contemplará los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 1 y 2.		
Referencia	Documento de la propuesta económica	Presentado	
		Si	No
Anexo 9	Formato de propuesta Económica.		

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-050GYR019-E130-2019	
--	---

ANEXO 11. FORMATO INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Ciudad de México, a __ de _____ de 2019.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente

____(Nombre) , en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Física o Moral)____, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la invitación a cuando menos tres personas Núm. _____ que contiene a su vez información de carácter Reservada y Confidencial con fundamento en los artículos 18 fracciones y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Descalificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Relación de documentos:

1.- ...

2.- ...

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-050GYR019-E130-2019	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	 IMSS
--	---	---	--

ANEXO 12 SOLICITUD DE ACLARACIONES

PROCEDIMIENTO:		FECHA:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE			
DOMICILIO			
R.F.C.			
TELÉFONO			
CORREO ELECTRÓNICO			

1.- NUMERALES DE LA CONVOCATORIA

(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
	1		
	2		
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
	8		
	9		
	10		

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Concepto	Descripción
(1) Numeral de la convocatoria.	Los licitantes deberán indicar el numeral específico de la convocatoria sobre el cual deseen formular preguntas o solicitar aclaraciones. En caso de requerir más renglones, deberán copiar la celda que contiene la “Lista Desplegable” y pegarla en la correspondiente celda.
(2) No. de pregunta y/o aclaración.	Se refiere al número consecutivo de la pregunta o aclaración formulada por el licitante.
(3) Pregunta y/o aclaración	Las preguntas o solicitudes de aclaración versarán exclusivamente sobre el contenido de la convocatoria

**REPRESENTANTE LEGAL
DEL LICITANTE**

NOMBRE Y FIRMA

ANEXO 13. MODELO DE CONTRATO

Contrato para la prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo, Rehabilitación y Adecuación con Refacciones de los Sistemas Hidroneumáticos y de Bombeo de Aguas Residuales en Inmuebles de Nivel Central, que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará **“EL INSTITUTO”**, representado en este acto por el/la **C.** _____, en su carácter de Apoderado(a) Legal, y por la otra parte, la empresa denominada _____, a quien en lo sucesivo se le denominará **“EL PROVEEDOR”**, representada por el/la **C.** _____, en su carácter de Apoderado(a) Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará **“LAS PARTES”**, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

(en caso de participación conjunta, de deberá cambiar la redacción a: y, por la otra, _____ representada por el/la **C.** _____, en su carácter de Apoderado(a) Legal, en participación conjunta con _____, representada por el/la **C.** _____, en su carácter de Apoderado(a) Legal, a quienes en forma conjunta o individualmente de les denominará en lo sucesivo **“EL PROVEEDOR”**, y en su conjunto con **“EL INSTITUTO”**, se les denominará **“LAS PARTES”** al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:)

DECLARACIONES

I.- “EL INSTITUTO” declara, a través de su Apoderado (a) Legal que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El/La **C.** _____, en su carácter de Titular de _____, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número _____ de fecha _____ de _____ de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Titular de la Notaría Pública Número _____, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número _____, de fecha _____ de _____ de 2019; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- El/La **C.** _____, Titular de la División de Inmuebles Centrales de **“EL INSTITUTO”**, funge como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Núm. IA-050GYR019-E130-2019

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades se requiere de la prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo, Rehabilitación y Adecuación con Refacciones de los Sistemas Hidroneumáticos y de Bombeo de Aguas Residuales en Inmuebles de Nivel Central, solicitado por _____.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número _____ de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio _____, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha _____ de _____.

I.7.- Con fecha ____ de _____ de ____, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística mediante **acta de _____**, notificó a **“EL PROVEEDOR”** el procedimiento de _____ número _____, la asignación del servicio indicado en el **Anexo ____ (____)** del presente contrato, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo ____ (____)**, del presente instrumento jurídico.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la _____ y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la _____ y, en su caso, **la junta de aclaraciones respectiva. (En su caso).**

I.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, piso PH, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su **Apoderado(a)** Legal, que:

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA:

II.1.- Acredita su personalidad para la firma de este contrato, mediante copia certificada de su acta de nacimiento, folio número _____, expedida por la _____ del _____, de fecha _____ e identificación oficial consistente en _____ expedida por _____, con código de identificación _____, con vigencia al año _____.

II.2.- Realiza actividades consistentes, entre otras, en _____, inscrita en el Régimen de _____.

EN CASO DE PERSONA MORAL.

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Núm. IA-050GYR019-E130-2019

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número _____ de fecha _____, pasada ante la fe del (la) Licenciado (a) _____, Titular de la Notaría Pública número ____ de ____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, con el folio mercantil número _____.

II.2.- El/La C. _____, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número ____ de fecha _____, pasada ante la fe del (la) Licenciado (a) _____, Titular de la Notaría Pública número ____ de _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, con el folio mercantil número _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- Su objeto social conforme a su Acta Constitutiva consiste, entre otros, en _____.

En caso de que el objeto venga en un acta posterior, se usará la siguiente redacción:
Conforme a la Escritura Pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del (la) Licenciado (a) _____, Titular de la Notaría Pública número ____ de _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, con el folio mercantil electrónico número _____, su objeto social consiste, entre otros, en _____.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: _____.
- Registro Patronal ante “**EL INSTITUTO**” y **EL INFONAVIT** número: _____.

EN CASO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO SEA MAYOR A \$300,000.00 SIN I.V.A., SE DEBEN SEÑALAR LAS DECLARACIONES CORRESPONDIENTES A LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA FISCAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL (SAT E IMSS).

II.5.- Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada el 29 de abril de 2019, del cual (de los cuales) presenta copia a “**EL INSTITUTO**” para efectos de la suscripción del presente contrato.
(Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por “**EL INSTITUTO**” exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico. (En caso de aplicar)

II.7.- Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento correspondiente, vigente, expedido por “**EL INSTITUTO**” sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de “**EL INSTITUTO**” en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de _____.

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Núm. IA-050GYR019-E130-2019

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual (de los cuales) presenta copia a “**EL INSTITUTO**” para efectos de la suscripción del presente contrato.

(Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de “**EL INSTITUTO**”. (En caso de aplicar)

II.8.- Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual (de los cuales) presenta copia a “**EL INSTITUTO**” para efectos de la suscripción del presente contrato.

(Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, “**EL PROVEEDOR**”, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**”, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.12.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en _____ número _____, Colonia _____, Demarcación Territorial _____, Código Postal _____, en la Ciudad de México, teléfonos: _____, correos electrónicos: _____.

Hechas las declaraciones anteriores, “**LAS PARTES**” convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

EN CASO DE QUE SE HAYA ADJUDICADO A UN PROVEEDOR EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA, SE INCLUIRÁ EL SIGUIENTE TEXTO:

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Núm. IA-050GYR019-E130-2019

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



III.- “EL PROVEEDOR”, declara conjuntamente que:

III.1.- Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo __ ()**.

III.2.- Conocen el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Convocatoria y sus Anexos.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el Servicio de Mantenimiento Preventivo, Rehabilitación y Adecuación con Refacciones de los Sistemas Hidroneumáticos y de Bombeo de Aguas Residuales en Inmuebles de Nivel Central, cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de _____ del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de \$ _____.00 (_____ **PESOS 00/100 M.N.**), más (incluye) el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo __ ()** del presente contrato.

“**LAS PARTES**” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuará el pago a “EL PROVEEDOR” por servicio concluido de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo _ ()** del presente contrato.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”, a los 15 (quince) días naturales posteriores a aquel en que “**EL PROVEEDOR**” presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15, Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, en días y horas hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión de la misma por parte de los servidores públicos siguientes: el Administrador del Conjunto, así como del Jefe de Conservación de Unidad correspondientes, adscritos a la División de Inmuebles Centrales, dependientes de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-050GYR019-E130-2019	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA  
--	--

“EL PROVEEDOR” deberá entregar los siguientes documentos:

- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que expida **“EL PROVEEDOR”** en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México, Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-I45 que reúna los requisitos fiscales vigentes, en el que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; así como del **“acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio”** que demuestre la entrega recepción del servicio prestado, la cual deberá estar firmada por el Administrador de Conjunto y el Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, adscritos a la División de Inmuebles Centrales, dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- Original y copia del presente contrato;
- Copia de los documentos positivos y vigentes referentes a: Opinión de cumplimiento de Obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social, Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT);
- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato;
- Nota de crédito a favor de **“EL INSTITUTO”** por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.

“EL PROVEEDOR”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación; para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **“EL PROVEEDOR”** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **“EL PROVEEDOR”** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo “Cuentas Contables” del

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Núm. IA-050GYR019-E130-2019

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



“Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso se deberá autorizar el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar el CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

“EL PROVEEDOR”, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **“EL INSTITUTO”**, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la “Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”, vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por **“EL INSTITUTO”**. (En caso de aplicar)

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-050GYR019-E130-2019	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA  ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  IMSS
--	--

desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El Administrador del Contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al Administrador del Contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, **“EL INSTITUTO”** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PARRAFO PARA EN CASO DE QUE EXISTA PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por **“EL PROVEEDOR”** que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, el cual se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo __ (___)**, en el entendido de que **“EL INSTITUTO”** no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar a **“EL INSTITUTO”** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo __ (___)**, del presente contrato, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones (en su caso) y acta de _____ del procedimiento del cual deriva el

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Núm. IA-050GYR019-E130-2019

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” realizará 1 (un) solo servicio dentro del plazo máximo de 50 (cincuenta) días naturales, el cual iniciará a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación del fallo, el cual incluye la realización de todos los conceptos que se establecen en el Anexo Técnico debiendo considerar al efecto los requisitos, plazos y horarios señalados en el numeral 2.2., primer viñeta de los Términos y Condiciones, los cuales se incluyen en el **Anexo __ (___)**, del presente contrato.

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” “EL PROVEEDOR” se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles cuya ubicación se menciona en el documento denominado “Universo de Inmuebles Dependientes de la División de Inmuebles Centrales” en el Anexo Técnico, el cual se incluye en el **Anexo __ (___)**, del presente contrato.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INSTITUTO” a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se integran en el presente contrato como **Anexo _ (___)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo _ (___)**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, “EL INSTITUTO” no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

EN CASO DE EXISTA PARTICIPACIÓN CONJUNTA

“EL PROVEEDOR” convino en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros por lo que se obliga a entregar los bienes (ó proporcionar los servicios) objeto del presente contrato en términos del convenio de participación conjunta, integrado en el **Anexo __ (___)**, del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” conviene que en el supuesto de que cualquiera se declare en quiebra o suspensión de pagos, no los libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente de las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, “EL INSTITUTO” no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2019.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de “EL INSTITUTO” a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Núm. IA-050GYR019-E130-2019

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



“**EL PROVEEDOR**” deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por “**EL PROVEEDOR**” se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “**EL INSTITUTO**” y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**”; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los servicios entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía del Servicio descrita en la Cláusula Decima, inciso a), del presente contrato.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por “**EL PROVEEDOR**” conforme a la legislación aplicable en la materia.

“**EL INSTITUTO**” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

“**EL PROVEEDOR**”, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. “**EL INSTITUTO**”, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

“**EL PROVEEDOR**” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que “**EL INSTITUTO**” las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación del servicio.

NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- “**EL PROVEEDOR**” se obliga para con “**EL INSTITUTO**”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “**EL INSTITUTO**” y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”** las garantías que a continuación se indican:

a).- DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR”, proporcionará por escrito y en papel membretado firmado por su Representante Legal, dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, lo siguiente:

Garantía de materiales y mano de obra: la garantía otorgada por **“EL PROVEEDOR”** comprende materiales (nuevos y originales) y mano de obra, por un plazo de 30 (treinta) días naturales, y por reemplazo de dispositivos y refacciones por el plazo 1 (un) año, contados a partir de la fecha de recepción del servicio por parte del Jefe de Conservación de Unidad.

Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**, así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

b).- DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social” por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior, deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **“EL INSTITUTO”** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

(EN EL CASO DE APLICAR DE ACUERDO AL MONTO)

No obstante lo anterior, y toda vez que el monto del presente contrato es menor a 900 (novecientos) días de Unidad de Medida y Actualización (UMA), **“EL PROVEEDOR”** podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en favor de **“EL INSTITUTO”**, siendo necesario considerar lo siguiente:

- a) El cheque debe expedirse a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social".
- b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, por **“EL INSTITUTO”** en la División de Contratos.
- c) El cheque será devuelto a solicitud, por escrito de **“EL PROVEEDOR”** el segundo día hábil posterior a que **“EL INSTITUTO”** constate el cumplimiento del presente instrumento, previa validación del Administrador del Contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima, inciso b).

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-050GYR019-E130-2019	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA  
--	--

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **“EL PROVEEDOR”**, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento), por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido, considerando el precio del monto estipulado por equipo o concepto, se aplicará sin considerar el I.V.A., y se calculará conforme a lo señalado en el inciso h) de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo __ ()**, del presente contrato.

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **“EL PROVEEDOR”** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **“EL PROVEEDOR”**. Por lo tanto, **“EL PROVEEDOR”** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **“EL INSTITUTO”** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago del servicio, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”**, por la entrega parcial o deficiente del servicio, se hará acreedor a una sanción equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) de acuerdo a las causas señaladas en el inciso h) de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo __ ()** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que

medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **“EL INSTITUTO”** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **“EL INSTITUTO”**, se pagarán previa solicitud de **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **“EL INSTITUTO”** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **“EL INSTITUTO”**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **“EL PROVEEDOR”**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, **“EL PROVEEDOR”** sea sancionado por parte de **“EL INSTITUTO”** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los

servicios que proporciona, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.

8. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **“EL INSTITUTO”** la sanción impuesta a **“EL PROVEEDOR”** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (En caso de aplicar)
10. Si **“EL PROVEEDOR”** no permite a **“EL INSTITUTO”** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO”, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **“EL INSTITUTO”** considera que **“EL PROVEEDOR”** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **“EL PROVEEDOR”** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **“EL PROVEEDOR”** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **“EL INSTITUTO”** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **“EL INSTITUTO”** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto de la prestación del servicio por **“EL PROVEEDOR”** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Núm. IA-050GYR019-E130-2019

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **“EL PROVEEDOR”** presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá, con **“EL PROVEEDOR”**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- **“LAS PARTES”** convienen en que **“EL INSTITUTO”** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **“EL PROVEEDOR”** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **“EL PROVEEDOR”**.

Por lo anterior, no se le considerará a **“EL INSTITUTO”** como patrón, ni aún sustituto, y **“EL PROVEEDOR”** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a **“EL INSTITUTO”** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **“EL PROVEEDOR”** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **“LAS PARTES”** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito

por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El/La C. _____, Titular de la División de Inmuebles Centrales de **“EL INSTITUTO”**, funge como Administrador del contrato, responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como **Anexo __ ()** y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **“EL INSTITUTO”** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **“EL PROVEEDOR”** o **“EL INSTITUTO”** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE CLÁUSULA:

VIGÉSIMA XXXXXX.- OBLIGACIÓN SOLIDARIA O MANCOMUNADA.- **“LAS PARTES”** que suscriben el presente contrato en su carácter de **“EL PROVEEDOR”**, asumen las obligaciones materia de este instrumento jurídico en forma mancomunada o solidaria conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta, que se agrega al presente contrato en el **Anexo __ ()**.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** “Anexo Técnico y Términos y Condiciones”
- Anexo 2 (dos)** “Propuesta Técnica, Propuesta Económica, (Programa de Calendarización) y Acta de _____”
- Anexo 3 (tres)** “Documento de designación de Administrador del Contrato”

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- **“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Núm. IA-050GYR019-E130-2019

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **“LAS PARTES”** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el _____ de 2019, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO”

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

“EL PROVEEDOR”

C. _____
Apoderado (a) Legal

C. _____
Apoderado(a) Legal

“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”

C. _____
Titular de la División de Inmuebles Centrales

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Núm. IA-050GYR019-E130-2019

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ANEXO 14 ESCRITO DE MANIFIESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2018.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de _____
División de _____
P r e s e n t e

PROCEDIMIENTO No. _____

PARA PERSONAS MORALES:

_____, en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Moral)____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que los siguientes socios o accionistas

- 1.
- 2.
- 3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

- 1.
- 2.
- 3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

PARA PERSONA FÍSICAS:

_____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

O

_____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(Nombre y firma del licitante o representante legal de la persona moral)

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-050GYR019-E130-2019	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA  
---	--

ANEXO 15. GLOSARIO

Para efectos de ésta Convocatoria, se entenderá por:

Administrador del contrato: Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

ALSC: Administración Local de Servicios al Contribuyente.

Área contratante: La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;

Área requirente: La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;

Área técnica: La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.

CABCS: Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

CECOBAN: Centro de Compensación Bancaria.

COMPRANET: El Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas con dirección electrónica en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

Contrato: Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del Fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

D.T.: Demarcación Territorial

EMA (Entidad Mexicana de Acreditación): Entidad de gestión privada en nuestro país, que tiene como objetivo acreditar a los Organismos de la Evaluación de la Conformidad que son los laboratorios de ensayo, laboratorios de calibración, laboratorios clínicos, unidades de verificación (organismos de inspección) y organismos de certificación.

IMSS o Instituto: Instituto Mexicano del Seguro Social.

INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Investigación de mercado: La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-050GYR019-E130-2019	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA  
---	---

LSS: Ley del Seguro Social.

Licitante: La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.

Medio de Identificación Electrónica: Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la LAASSP.

Medios remotos de comunicación electrónica: Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

Normas: Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley citada.

OIC: Órgano Interno de Control en el IMSS.

Partida o concepto.- La división o desglose de los bienes a adquirir y/o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

POBALINES.- Las políticas, bases y lineamientos a que se refieren el párrafo sexto del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Proveedor: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Resolución miscelánea: Publicación anual en el DOF que agrupa disposiciones de carácter general, aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior.

RFC.- Registro Federal de Contribuyentes.

SAT: El Servicio de Administración Tributaria.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

Sobre cerrado: Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en términos de la Ley.

SSA: Secretaría de Salud.